



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN

El Concejo Municipal del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que este Concejo emita durante el presente año, iniciando el día uno de mayo y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de mayo del dos mil quince.



Oscar René Mendoza
Sr. Oscar René Mendoza

ALCALDE MUNICIPAL



Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez

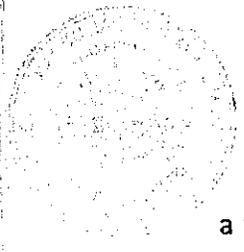
SÍNDICO MUNICIPAL



J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del Cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado, adquiriendo las facultades de Regidora propietaria; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 1 del Código Municipal, considerando: la necesidad de nombrar un Secretario para que asista a este Concejo conforme a derecho, por mayoría **ACUERDA:** I) Nombrar como Secretario Municipal al señor José Humberto Pineda Iglesias, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien devengará un sueldo mensual de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) menos las deducciones correspondientes de ley; II) Facultarlo para que funja desde la presente reunión como Secretario del Concejo Municipal. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, basados en la necesidad de asignar la dirección de unidades estratégicas institucionales



a personas de su entera confianza, por mayoría **ACUERDA:** Realizar los nombramientos siguientes: I) La señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeñará el cargo de Tesorera Municipal en funciones y ad honorem mientras se consolida un acuerdo laboral con el Tesorero Municipal de la administración saliente; II) El señor Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeñará el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en funciones y ad honorem. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Liseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 46 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Mantener el monto de las remuneraciones a los Regidores y Regidoras por la asistencia a las sesiones de Concejo Municipal legalmente convocadas: doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00) por cada reunión asistida para Regidores propietarios y doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) por cada reunión asistida para Regidores suplentes; II) Establecer, en base al art. 52 del Código Municipal, que la Síndico Municipal recibirá acorde a lo presupuestado, en concepto de dieta diferenciada, la cantidad de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dadas sus obligaciones institucionales y de representación; III) Establecer que todas las reuniones de Concejo Municipal se realizarán conforme a la norma estipulada en el art. 38 del Código Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, basados en la necesidad de asignar la dirección de unidades estratégicas institucionales a personas de su entera confianza, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeñará el cargo de Auxiliar de Contabilidad Municipal, quien devengará en concepto de honorarios por



servicios profesionales la cantidad de quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$555.56) menos los descuentos de ley. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 25 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Designar de su seno a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, como Alcaldesa Interina en caso de ausencia temporal o definitiva del Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal, considerando la necesidad de posibilitar la entrega de los fondos FODES a esta institución municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar y delegar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal en funciones, señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, para que puedan llevar a cabo, de forma individual o conjunta, la recepción y retiro de los fondos FODES que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) entrega mensualmente a esta institución, en el lugar y forma que dicho instituto defina y notifique para el efecto; II) Que la presente autorización entrará en vigencia desde esta fecha y finalizará el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que pueda hacer los cargos como retención del fondo mensual FODES 25% que se entrega a la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en concepto de pago de las Especies solicitadas al crédito por esta institución municipal; II) Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito especies



YUCUAIQUÍN CI-PFGL-002-2013-AMY, donde quedarán como refrendarios: el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, como firma indispensable, la Tesorera Municipal, señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes y el señor José Pablo Mendoza, Regidor, siendo necesarias para la emisión válida de cheques dos firmas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: que es una obligación por parte el prestar el servicio de la recolección y disposición final de los desechos sólidos a la población del casco urbano y para dinamizar la economía entre los distintos propietarios de camiones en el municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la ejecución del proyecto RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN, 2015; II) Autorizar al Jefe de la UACI para que contrate mensual y rotativamente a un transportista para que preste el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal y el art. 123 literal "a" y art. 72 literal "i", ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando la necesidad de contar con apoyo idóneo y técnico suficientemente preparado para realizar un diagnóstico de áreas críticas de esta institución, que presente al final una serie de medidas encaminadas a ejecutar de manera eficiente nuestras funciones, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar de forma directa y bajo criterios de confianza, los servicios profesionales del señor Nixon Velásquez Arias, por cumplir el perfil para realizar la consultoría técnica descrita; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que al finalizar la consultoría en el término de dos meses y sea entregado el informe final de la misma, cancele en concepto de honorarios por servicios profesionales al señor Nixon Velásquez Arias la cantidad de cinco mil quinientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,525.00), aplicando los descuentos que a ley correspondan. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez

Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por no estar de acuerdo con el pago de dicha consultoría. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 8 del Código Municipal, considerando: a) Que, por motivos ajenos a este Concejo Municipal, el edificio de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín se encuentra en proceso de construcción y auditoria especial; b) Que las oficinas administrativas necesitan con urgencia, para prestar sus servicios, un local temporal para su normal funcionamiento, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar el otorgamiento de un Comodato a favor de esta Municipalidad, sobre un inmueble propiedad del Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, ofrecido bajo la mencionada modalidad jurídica contractual con el propósito de favorecer a la institución, ya que es a título gratuito; el inmueble se encuentra ubicado en calle principal, Barrio La Cruz, Ciudad de Yucuaiquín, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente bajo el número 74 del libro 637 folio 326, propiedad del Departamento de La Unión, constituido por una casa de doble nivel de naturaleza urbana y que reúne las condiciones físicas para la instalación temporal de la Alcaldía Municipal; II) Otorgar el Comodato para tener vigencia desde el uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho; III) Delegar y facultar a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública del Contrato de Comodato correspondiente, ante notario de consenso. En el presente punto se abstiene el Alcalde Municipal de participar en la discusión del mismo, por ser el propietario del inmueble objeto del Comodato a favor de la Municipalidad. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, por no estar de acuerdo ya que es propiedad del actual Alcalde Municipal y eso imposibilita una inversión en el inmueble. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal y al art. 71 de la LACAP, considerando que la Alcaldía Municipal no cuenta con un edificio propio y permanente ya que se encuentra en suspenso el proyecto de construcción del Palacio



Municipal, y que el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, a título gratuito y en concepto de comodato ha cedido un inmueble de su propiedad a favor de la institución para que puedan funcionar sus oficinas administrativas principales, por mayoría

ACUERDA: I) Priorizar, Aprobar y Adjudicar el proyecto ADECUACIÓN DE CASA PARA FUNCIONAMIENTO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, a la empresa REQCONS S.A. DE C.V., por un monto de siete mil trescientos noventa y nueve 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,399.92), reparaciones que responderán a todas las necesidades técnicas de infraestructura necesarias para funcionar como institución pública; II) Autorizar a Tesorería Municipal para realizar los pagos a medida se presenten las estimaciones de avance de las obras encomendadas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando la necesidad de volver transitable la red vial de los cantones y caseríos del Municipio de Yucuaiquín, y que de ello depende la mejora de la calidad de vida de los habitantes al promover el acceso a las mismas, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 2015; II) Delegar y solicitar al Jefe de la UACI de esta Municipalidad para que formule un perfil técnico de ejecución de la misma que incluya un presupuesto técnico-financiero y planos de intervención de las vías, para valoración de este Concejo Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal y tomando en cuenta que la energía eléctrica domiciliar es un factor determinante para el desarrollo de las comunidades y de las familias en particular, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto EXPANSIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LAS FLORES, CASERÍO LAS CABAÑAS; II) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad para que formule el perfil técnico-financiero, de ejecución de obra, que incluya su área de ejecución y presupuesto respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de

sus facultades legales y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal y art. 5 inciso 1º y 2º de la Ley FODES, considerando: a) Que el deporte es una herramienta para fomentar el sano esparcimiento, la interacción armoniosa de las comunidades, la salud y el bienestar de las personas y como catalizador de la prevención de la delincuencia juvenil; b) Que es necesario apoyar e impulsar actividades que le permitan a los jóvenes tener una relación sana, especialmente entre comunidades diferentes, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar la formulación y ejecución de un programa de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DEL APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, 2015; II) Delegar a la UACI de esta Municipalidad la elaboración de un perfil técnico-financiero para el programa priorizado, que incluya un presupuesto para el mismo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base a 31 numeral 2 del Código Municipal, considerando: que es necesaria una persona para que vigile durante el periodo nocturno el Palacio Municipal y Salón de Usos Múltiples en construcción para así evitar actos de vandalismo en la propiedad y estructura en construcción, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar los servicios profesionales de una persona idónea para dicho cargo; II) Que, para ayudar económicamente a la ciudadanía dicho cargo será rotativo de mes a mes; III) Autorizar a Tesorería Municipal para realizar el pago mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00), menos los descuentos de ley, al empleado correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: que la municipalidad no posee un predio adecuado para el resguardo de la maquinaria y equipo propiedad de esta institución, por mayoría **ACUERDA:** Resguardar la maquinaria, el equipo y el vehículo municipal en el predio donde funciona la gasolinera Boston Gas, contiguo al Cementerio General de Yucuaiquín, librando de responsabilidades a dicha gasolinera por daños y pérdidas en dichos bienes; para el periodo comprendido del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de



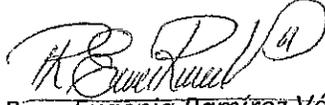
ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por las autoridades de los centros educativos de: caserío Las Hojas, cantón Candelaria, cantón La Cañada y cantón Las Marías, en donde manifiestan se le continúe proporcionando el apoyo a la educación mediante el aporte para la cancelación de los servicios profesionales de docentes para lo que resta del presente año, siendo estas las siguientes: señora Reyna Esperanza Álvarez, docente del Centro Caserío Las Hojas; señora Érica Berfalia Sánchez de Flores, docente del Centro Escolar Cantón Candelaria; señora María Celina Pérez de Vargas, docente del Centro Escolar Cantón La Cañada; señora Delmis Elena Granados Gutiérrez, niñera del Centro Escolar Cantón Las Marías; quienes devengarán un salario mensual de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67) cada una, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales de las docentes y niñera, antes mencionadas, para que sigan laborando durante el periodo restante del año 2015. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que en vista del constante trabajo que realiza la maquinaria pesada (una motoniveladora y una retroexcavadora) y el equipo de transporte (tres camiones de volteo y un camión cisterna) propiedad de esta Municipalidad y de esa manera brindarle un mejor servicio a los ciudadanos, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, 2015, para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que gire instrucciones a la UACI para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y las reparaciones que fueren necesarias para el buen funcionamiento de dicha maquinaria y equipo de transporte; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a

continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

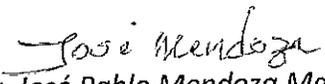
A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
MINISTERIO DE HACIENDA	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA DEL PROYECTO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL 2015"	CUENTA PROYECTO	\$ 223.69
ANDA	PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ABRIL 2015	FODES 25%	\$ 221.96
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA DE AFP CONFÍA DE ABRIL 2015	FODES 25%	\$ 762.54
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA DE AFP CRECER DE ABRIL 2015	FODES 25%	\$ 823.49
MINISTERIO DE HACIENDA	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA A PROVEEDORES Y EMPLEADOS	FONDOS PROPIOS	\$ 891.64
COMURES	PAGO DE CUOTA GREMIAL A COMURES	FODES 25%	\$ 893.75
MINISTERIO DE HACIENDA	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS CORRESPONDIENTES A ABRIL DEL CORRIENTE	FODES 25%	\$1,237.91
TESORERÍA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN	GASTOS VARIOS REALIZADOS EN MAYO DEL PRESENTE AÑO	FONDOS PROPIOS	\$1,126.64
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS Y POR VIAJES DE AGUA	FONDOS PROPIOS	\$ 575.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

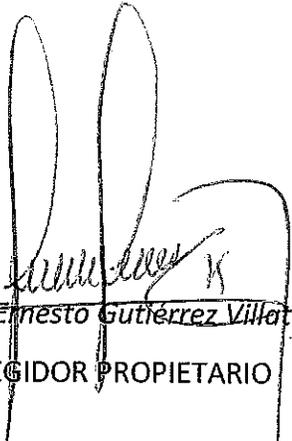

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

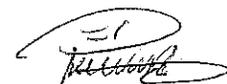



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal

CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano

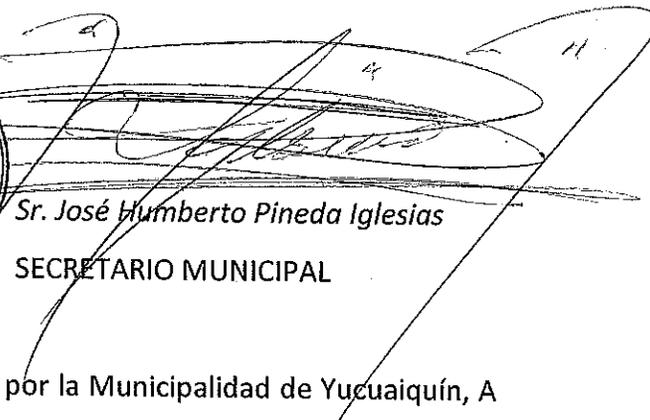
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada

TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sr. José Humberto Pineda Iglesias

SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del Cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado, adquiriendo las facultades de Regidora propietaria; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde,

quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 48 numeral 7 y art. 104 literal "c", ambos del Código Municipal y el art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que la municipalidad de Yucuaiquín recibe una afluencia considerable de contribuyentes y visitantes, y debido a esto los procesos de Secretaría Municipal se pueden ver estancados, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar bajo el criterio del período de prueba de tres meses al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, portador de su Documento Único de Identidad número ~~0019241228~~, como Auxiliar de Secretaría Municipal, quien devengará quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), mensuales y se le aplicarán los descuentos de ley, e iniciando funciones el uno de junio del presente año. En el lapso de prueba se realizarán todas las evaluaciones para el posterior ingreso a la carrera administrativa municipal de ser así procedente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 48 numeral 7 y 104 literal "c", ambos del Código Municipal y el art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que el local temporal de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín alberga los equipos de oficina y todos los archivos con documentación institucional para el funcionamiento administrativo, mismo que de noche, no cuenta con ninguna persona que garantice su seguridad y resguardo, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, al señor Gilberto Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número ~~0019241228~~, como Sereno de la Alcaldía Municipal, devengando un salario mensual de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), menos los descuentos de ley, e iniciando funciones el uno de junio del presente año. En el lapso de prueba se realizarán las evaluaciones para el posterior ingreso a la carrera administrativa municipal del contratado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo



Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que no existe en la localidad de Yucuaiquín una estación válida, para el servicio de suministro de combustible para los usos institucionales y que es necesario mantener un control y un orden en el manejo del mismo, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar el proceso de adquisición para la obtención del suministro de combustible para lo que resta del año dos mil quince, a favor de esta Municipalidad, por medio del sistema de emisión de vales; II) Procédase conforme a la ley LACAP para obtener el suministro antes descrito; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91, del Código Municipal, considerando: que las jefaturas de las unidades administrativas y el Alcalde Municipal necesitan crear condiciones para hacer una administración eficaz, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, ejecutar los pagos respectivos sobre gastos fijos institucionales para lo que resta del año dos mil quince. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Liseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por el señor Joaquín López, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el arrendamiento de un local comercial propiedad de esta municipalidad al solicitante, para la venta de productos alimenticios varios; local que está ubicado en el Parque Municipal de Yucuaiquín. El arrendatario deberá cumplir la normativa municipal, los lineamientos administrativos de la Alcaldía y los acuerdos del Concejo Municipal, especialmente a mantener al día el pago de los cánones mensuales de arrendamiento, so pena de revocarse el arrendamiento hoy autorizado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El

Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que la Institución debe garantizar el cumplimiento de la normativa del Estado, en vista que no se encontró un contador formal de energía eléctrica para el fluido que la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO) sirve para el Arco Municipal ubicado en la entrada de la ciudad, por mayoría **ACUERDA:** Delegar a la UACI, realizar un estudio y si es procedente, una solicitud de instalación formal de energía eléctrica para el Arco Municipal de Yucuaiquín. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por desconfianza del profesional que lo realizará. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que la Municipalidad de Yucuaiquín está considerada dentro de las instituciones beneficiadas con el Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL-BIRF 7916-SV) y habiendo tenido a la vista la documentación de respaldo para que se lleve adelante en el marco de dicho programa, el Plan de Rescate Financiero Municipal en nuestro municipio, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar el contenido de la documentación programática y de planeación del Plan de Rescate Financiero Municipal para la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, que incluye los documentos siguientes: I) Plan de Rescate Financiero Municipal; II) Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Rescate Financiero Municipal; III) Informe de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Rescate Financiero Municipal; IV) Línea Base de Indicadores Administrativos Financieros; V) Informe Final de la Asistencia Técnica. Habilítese la acción de las jefaturas y unidades municipales vinculadas al proyecto para cooperar en la ejecución del Plan. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 94 del Código Municipal y el art. 40 literal "b" de la ley LACAP, considerando: que la Alcaldía Municipal necesita darle agilidad a los procesos de adquisición de bienes y



servicios, con el afán de ser más eficientes en el cumplimiento de las funciones institucionales, por mayoría **ACUERDA:** Designar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que autorice la compras que no excedan de veinte salarios mínimos, respetando los parámetros presupuestarios y el contenido de la normativa que rige las contrataciones de la administración pública. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por no tener conocimiento de las acciones a tomar. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 63 numeral 7 del Código Municipal, considerando: que la Alcaldía Municipal de Yucuaquín, para el cumplimiento de sus competencias necesita generar ingresos extraordinarios y la gestión externa de los mismos es prioridad para esta administración municipal, por mayoría **ACUERDA:** Delegar y autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que pueda gestionar fondos extraordinarios ante países amigos, instituciones u organizaciones nacionales e internacionales, que tengan como parte de su agenda de trabajo el apoyo para el desarrollo comunal. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por desconfiar de dichas gestiones. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista de las renunciaciones presentadas por diversos empleados municipales, por mayoría **ACUERDA:** Dar por aceptadas las renunciaciones de los empleados municipales siguientes: señor Jimi Alexander Chévez Bonilla, Jefe del Registro del Estado Familiar; señor Daniel Humberto Pérez Segovia, Tesorero Municipal; señorita Juana del Carmen Pérez, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente; y la señora María de los Ángeles Aguilar de Parada, Contadora Municipal. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por desconocer la negociación de las indemnizaciones. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El

Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 19 del Código Municipal, considerando: que los desechos sólidos que genera nuestro municipio deben ser tratados en una planta industrial adecuada y a la vez, que reporte gastos menos onerosos para nuestra institución, evaluando las condiciones de cercanía, inmediatez y buen precio, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que en nombre de esta Municipalidad adquiera el servicio de tratamiento de los desechos sólidos que genera nuestro municipio. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que el Tesorero Municipal saliente no dejó las cuentas de abril de dos mil quince debidamente conciliadas, por unanimidad **ACUERDA:** Facultar a la Tesorera Municipal para que solicite los Estados de Cuenta del mes de abril de dos mil quince con el objetivo de conciliar los datos y cerrar el mes satisfactoriamente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: que existen carpetas pendientes de ejecutar a favor de nuestras comunidades y que contienen proyectos auspiciados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la UACI la recuperación de la información de las carpetas relacionadas para que pasen a fase de priorización y ejecución las obras que en ellas se encuentran planificadas; II) Delegar a la UACI pasar a este Concejo las carpetas recuperadas para que sean revestidas con el carácter de prioritarias. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 48 numeral 7 y art. 104 literal "C", ambos del Código Municipal y el art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que el Sistema de Bombeo de Agua Potable Municipal es un servicio que tiene que ostentar carácter prioritario, dada su importancia para la vida y la salud de nuestras comunidades y que en este momento, carece del suficiente personal para darle un eficiente manejo al sistema, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar bajo el criterio del período de prueba de tres



meses al señor José Antonio Valladares Torres, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Encargado del Servicio de Agua Potable Municipal, devengando un salario mensual de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, menos los descuentos de ley, e iniciando funciones el uno de junio del presente año. En el lapso de prueba se realizarán todas las evaluaciones para el posterior ingreso a la carrera administrativa municipal de ser así procedente. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por desconfiar en el trabajo que pueda desempeñar por no contar con los conocimientos básicos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal en el art. 93, por unanimidad **ACUERDA:** I) Estructurar el Fondo Circulante Municipal para lo que resta del año dos mil quince en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignarles en el mismo período de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos con el Fondo Circulante no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); II) Designar como encargado del Fondo Circulante al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al Presupuesto General Municipal del año dos mil quince, debidamente controladas y con la respectiva autorización de la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien fungirá como Ordenadora de Pagos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal considerando: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II) Que la Municipalidad de Yucuaiquín firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia

de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento Institucional Local para la Gestión de Riesgos. IV) Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. V) Que, para continuar con el proceso de adquisición de bienes ante el FISDL, es necesario elaborar y aprobar la adenda al perfil de Gestión de Riesgo. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los art. 30 numeral 4, 34 y 35, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la segunda adenda al perfil de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Yucuaiquín con sus respectivas especificaciones técnicas de los bienes plasmados en ella, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto PFGL. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: que es necesario darle mantenimiento al alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, 2015; II) Delegar y solicitar al Jefe de la UACI de esta Municipalidad para que formule un perfil técnico de ejecución de la misma que incluya un presupuesto técnico-financiero, para valoración de este Concejo Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, considerando: las renunciaciones interpuestas y los vacíos en las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Ratificar, formalmente y con plenas funciones, el nombramiento, bajo el criterio del período de prueba de tres meses a los siguientes jefes de unidad: I) Señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Tesorera Municipal; II) Señorita Ana Odilia Larios Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Contadora Municipal; III) Señor Gerardo



Amicar Trejo Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; IV) Señor Jonás Alberto Sosa Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Liseth Márquez Bernal, por desconocer la capacidad profesional de la Tesorera Municipal y del Jefe de la UACI. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal y al art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Ratificar, formalmente y con plenas funciones, el nombramiento, bajo el criterio del período de prueba de tres meses como Jefa del Registro del Estado Familiar a la señora Ana Lucinda Paniagua de Flores portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] II) Autorizar en ausencia temporal de la Jefa del Registro del Estado Familiar a la señora Alba Teresa Hernández Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para que pueda firmar como Jefa de Registro del Estado Familiar. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ISDEM	DESCUENTO DE COMISIONES POR OIDP CORRESPONDIENTES AL FODES	FODES 75%	\$ 163.50
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	CUOTA DE PAGO POR PRÉSTAMO	FODES 75%	\$6,733.23
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	CUOTA DE PAGO POR PRÉSTAMO	FODES 75%	\$5,389.98
CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA	CUOTA DE PAGO POR PRÉSTAMO	FODES 75%	\$4,586.02
CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN	CUOTA DE PAGO POR PRÉSTAMO	FODES 75%	\$3,756.58
CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE	CUOTA DE PAGO POR PRÉSTAMO	FODES 75%	\$ 809.75
LIDIA DEL CARMEN FLORES DE PÉREZ	PAGO POR COMPRA DE ALMUERZOS PARA LA COMISIÓN DEL MOP EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE	FONDOS PROPIOS	\$ 72.00

CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PAGO DE DIETAS A CONCEJALES MAYO 2015	FODES 25%	\$3,960.00
PEDRO ISRAEL YANES REYES	APORTE PARA EL CASERÍO LAS CABAÑAS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	FONDOS PROPIOS	\$ 75.00
REQCONS S.A. DE C.V.	PAGO DE ADECUACIÓN EN NUEVAS INSTALACIONES DONDE ESTÁ FUNCIONANDO LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$7,399.92
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS PERMANENTES MAYO 2015	FODES 25%	\$9,493.76
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	PAGO DE CUOTA AL BAC DEL PRÉSTAMO DE AURORA HERNÁNDEZ	FODES 25%	\$ 29.84
JOAQUÍN ROMERO MARTÍNEZ	PAGO POR VIGILANCIA DEL PALACIO MUNICIPAL EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	FONDOS PROPIOS	\$ 135.00
JOSÉ ANTONIO VALLADARES TORRES	PAGO POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA	FONDOS PROPIOS	\$ 180.00
GILBERTO PINEDA	PAGO DE VIGILANCIA EN NUEVAS INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 180.00
PROFESORAS	PAGO DE PLANILLA DE PROFESORAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE HORAS CLASES	FONDOS PROPIOS	\$ 450.00
ANA ODILIA LARIOS CRUZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PROPORCIONADOS A ESTA MUNICIPALIDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS	FODES 25%	\$1,084.79
EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ABRIL 2015	FODES 25%	\$3,465.45
EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MAYO 2015	FODES 25%	\$4,122.05
MATERIALES ELÉCTRICOS PORTILLO, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS	FONDOS PROPIOS	\$2,105.50
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	COMPRA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS	FONDOS PROPIOS	\$ 104.00
HÉCTOR WILFREDO LÓPEZ GUEVARA	INSTALACIÓN DE RED DE INTERNET	FONDOS PROPIOS	\$ 207.00
WILLIAM ALEXANDER MOLINA BENÍTEZ	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	FONDOS PROPIOS	\$ 136.73

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal, considerando: a) Que esta administración municipal es la primera bajo la modalidad de Concejos Municipales Plurales, con representación de varios partidos políticos; b) Que las nuevas direcciones administrativas y las unidades en general necesitan la asesoría asertiva y competente en el ámbito legal, con el propósito de generar un buen gobierno, y en base al art. 72 literal "i" de la ley LACAP, por mayoría **ACUERDA:** l) Contratar de forma directa los servicios profesionales de Asesoría Jurídica Administrativa, adjudicándose la contratación a la Oficina "Soto Gutiérrez", propiedad de



Para Marcela Dolores Soto Gutiérrez, el despacho profesional oferta un equipo con experiencia para desarrollar las funciones, a partir del uno de junio del 2015; II) Asignar a la Oficina Jurídica "Soto Gutiérrez", en concepto de pago mensual por servicios profesionales la cantidad de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54); III) Autorizar a Tesorería Municipal realizar los pagos correspondientes de forma mensual. IV) Emítase el contrato correspondiente de prestación de servicios profesionales para el término de un año iniciando en la fecha uno de junio del año dos mil quince, autorizándose al Alcalde, señor Oscar René Mendoza, para que firme en nombre de esta institución municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando el Perfil Técnico que la UACI hace llegar a esta sesión que contiene los detalles del proyecto priorizado denominado: EXPANSIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LAS FLORES, CASERÍO LAS CABAÑAS, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el contenido del Perfil Técnico del proyecto antes mencionado; II) Delegar que la UACI proceda conforme a ley y en base a las reglas de la libre gestión establecidas en la ley LACAP para realizar el proceso de obtención de ofertas para la ejecución de la obra priorizada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal y tomando en cuenta el final de la segunda calle poniente de la zona urbana de Yucuaiquín se encuentra en muy mal estado, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto que pasará a denominarse: ADOQUINADO AL FINAL DE LA SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN. II) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad para que se proceda a la formulación de un Perfil Técnico de ejecución de la obra priorizada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** Considerando que las calles de los cantones y caseríos se encuentran con mucha maleza y se encuentran intransitables por vehículos, este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le confiere, por mayoría **ACUERDA:**

I) Priorizar el proyecto CHAPEO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LOS CAMINOS RURALES DE CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, en apoyo a la salud y seguridad ciudadana; II) Contratar personal eventual para que realice las tareas de chapeo; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, del FODES 75%. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que existe un proyecto en Ejecución, iniciado en la administración pasada, denominado: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL 2015, respaldado en acuerdo de Concejo Municipal número diez del acta número dos, sesión de Concejo realizada en fecha 14 de enero de 2015; b) Que el proyecto consiste en proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la rasante de las vías vecinales de Yucuaiquín, obras necesarias en vista de lo complejo del sistema vial de nuestra jurisdicción, que es muy accidentado y vulnerable a los efectos del clima, por mayoría **ACUERDA:** I) Darle continuidad al proyecto referido bajo el nombre de MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 2015, en las condiciones del perfil que presenta la UACI; II) Ejecutar en lo que resta del año 2015 y que se lleven a cabo las obras bajo la modalidad de Administración Municipal; III) Autorizar a Tesorería Municipal para ejecutar los pagos correspondientes por realización de las tareas del proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal y art. 5 inciso 1º y 2º de la ley FODES, considerando el perfil presentado por la UACI para análisis de este Concejo, siendo una necesidad social generalizada la prevención de la violencia, especialmente la juvenil, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar y autorizar el perfil del programa denominado: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DEL APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, 2015; II) Autorizar a la UACI de esta Alcaldía ejecutarlo por administración; III) Autorizar a Tesorería Municipal proceder a los pagos derivados de la ejecución del presente programa. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley



respondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que las comunidades tienen como factor de desarrollo la accesibilidad vial y que su nivel de vida se ve sustancialmente mejorado cuando sus caminos funcionan de forma adecuada y completa; b) Que el cantón El Carmen de esta jurisdicción presenta actualmente la impostergable necesidad de que se mejore el acceso por la calle principal del cantón, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la formulación del proyecto **CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN;** II) Autorizar al jefe de la UACI iniciar los trámites correspondientes como lo establece la LACAP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, considerando: a) Que es de necesidad y por ley otorgarle viáticos a los empleados y funcionarios públicos que pertenecen a esta Institución para cuando realizan viajes por diligencias, reuniones y/o capacitaciones; b) Que no se cuenta con una tabla bien definida y actualizada a la situación económica actual; c) Que esta función estará adherida al Encargado del Fondo Circulante, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar la siguiente tabla de viáticos para empleados y funcionarios públicos para el periodo restante del año dos mil quince:

Alimentación o refrigerio \$1.00 — \$5.00

Pasajes (ida y vuelta) a:

Comacarán, Uluzapa \$1.00

San Miguel \$2.00

La Unión, Santa Rosa, Gotera \$4.00

San Salvador \$10.00

Vales de combustible a:

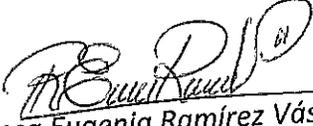
San Miguel \$15.00

La Unión, Santa Rosa, Gotera \$25.00

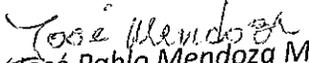
San Salvador \$45.00

II) La tabla anterior suplantaré los viáticos contemplados en el art. 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2015. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: que se han presentado a este Concejo Municipal los perfiles técnicos de diversos proyectos que representan el producto final de la fase de planificación de obras, que serán destinadas para el beneficio de la comunidad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar el proceso de ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DE CASERÍO PALO GALÁN CONDUCE A CANTÓN CIRICUARIO**, bajo la modalidad de administración y contratación directa; II) Autorizar a la UACI para que busque dentro del banco de contratista a una persona natural o jurídica para que preste los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo; III) Autorizar a Tesorería Municipal realizar los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

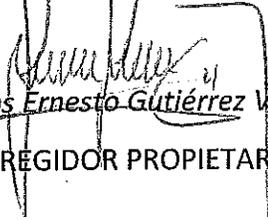

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Disposiciones
iníquese para
E. El Concejo
25 del Código
al los perfiles
de la fase de
omunidad, por
del proyecto
ICE A CANTÓN
II) Autorizar a la
natural o jurídica
; III) Autorizar a
y comuníquese
hacer constar se
a efectos de ley


Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

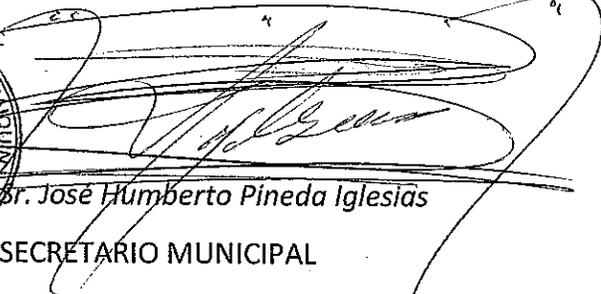
Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

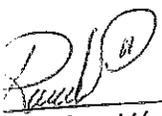

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL


Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, quien en esta reunión pasará a sustituir por ausencia justificada al señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en

vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de ley y después de la recomendación hecha por el Jefe de la UACI en cuanto a se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa P Y G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por un monto de dos mil tres 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,003.77); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de Ley y en base al Art. 34 numeral 4 del Código Municipal y el art. 5 de la Ley LACAP, considerando: que es necesario darle mantenimiento al servicio de alumbrado público de nuestro Municipio de Yucuaiquín, por unanimidad **ACUERDA:** I) Iniciar el proyecto de REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, 2015; II) Delegar al Jefe de la UACI para que efectúe los trámites correspondientes; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes al presupuesto específico del proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN DE RED TELEFÓNICA	FONDOS PROPIOS	\$ 786.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO DE TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS	FONDOS PROPIOS	\$ 311.11
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PAGO DE CUOTA DESCONTADA A EMPLEADO	FODES 25%	\$ 70.00



BANCO AGRÍCOLA	PAGO DE CUOTA DESCONTADA A EMPLEADO	FODES 25%	\$ 30.63
NIXON VELÁSQUEZ ARIAS	PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DIAGNÓSTICO DE ÁREAS CRÍTICAS	FODES 75%	\$5,525.00
PEDRO RAQUEL PÉREZ MENDOZA	ELABORACIÓN DE COMPOSTURA PARA FLOR 31 DE MAYO	FONDOS PROPIOS	\$ 700.00
ALCALDÍA M. YUCUAIQUÍN FODES25%	PRÉSTAMO INTERNO DE CUENTA A CUENTA	FODES 75%	\$3,000.00
LILIAN MARICELA REYES ÁLVAREZ	COLABORACIÓN DE C.E. CANTÓN LAS MARÍAS	FONDOS PROPIOS	\$ 62.00
WILLIAM ALEXANDER MOLINA BENÍTEZ	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	FONDOS PROPIOS	\$ 924.60
D.G.T	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA DE MAYO	FONDOS PROPIOS	\$ 224.45
VILMA DEL CARMEN PÉREZ DE PINEDA	PAGO DE REFRIGERIO PARA LA FLOR DEL 31 DE MAYO	FONDOS PROPIOS	\$ 843.75
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA DE MAYO	FODES 25%	\$1,142.55
AFP CONFÍA	PAGO DE COTIZACIONES DE MAYO	FODES 25%	\$ 560.66
AFP CRECER	PAGO DE COTIZACIONES DE MAYO	FODES 25%	\$ 475.46
COMPañÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA	FODES 75%	\$1,047.54
JOAQUÍN MENDOZA LÓPEZ	ANTICIPO PARA ALMUERZO DEL DÍA DEL MAESTRO	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00
LUIS REYES ALVARENGA TORRES	POR AMENIZAR FIESTA EN CANTÓN EL JÍCARO	FONDOS PROPIOS	\$ 222.23
COMURES	PAGO DE CUOTA GREMIAL	FODES 25%	\$ 893.75
ISDEM	PAGO POR ADMINISTRACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES	FODES 25%	\$ 163.50
MARÍA DE LA PAZ PÉREZ DE ESPINAL	COLABORACIÓN PAR FIESTAS PATRONALES CANTÓN LA CAÑADA	FONDOS PROPIOS	\$ 65.00
EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BÚRUCA	GASTOS VARIOS DEL FONDO CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	\$ 808.18
JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ RIVERA	PAGO FINAL DE ALMUERZO DÍA DEL MAESTRO	FONDOS PROPIOS	\$ 370.00
RÓMULO DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ	COMPRA DE 12 PELOTAS MIKASA PARA FOMENTO DEL DEPORTE	FODES 75%	\$ 264.00
D Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	FORMULACIÓN DE CARPETA PARA PROYECTO	FODES 75%	\$2,003.77

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO. DECRETO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº UNO / 2015. EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CONSIDERANDO:**

- I. Que los acontecimientos a nivel internacional en los últimos años han debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del Municipio de Yucuaiquín, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.

- II. Que es urgente que el Gobierno Municipal de la Ciudad de Yucuaiquín incremente sus ingresos mediante recuperación de la mora tributaria, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- III. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente.
- IV. Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio de Yucuaiquín, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales.
- V. Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República; artículos 3, 6, 30 y 32 del Código Municipal vigente: los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de ordenanzas municipales.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESTE CONCEJO MUNICIPAL DECRETA LO SIGUIENTE:

ORDENANZA DE EXENCIÓN TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS EN TASAS POR SERVICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

Art. 1.- Se concede un plazo de tres meses contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeuden tributos a favor del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 2.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior de la presente ordenanza las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:



Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, se encuentren en situación de mora de tributos municipales por prestación de servicios;

Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y que lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente ordenanza;

Los contribuyentes por tributos que se encuentren en proceso de cobro extrajudicial iniciado antes de la vigencia de esta ordenanza y se sometan a la forma de pago establecida en esta ordenanza;

Los que, habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria consensualmente, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrar en vigencia la presente ordenanza;

Aquellos que hayan incumplido el pago suscrito y no se les haya iniciado el ejecutivo de cobro por parte de la Municipalidad y se sometan a la forma de pago establecida en esta ordenanza;

Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles dentro del Municipio de Yucuaiquín, que reciban uno o más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal; II) Ejecutar el proceso CI-PFGL-001-2015-AMY, Capacitación en Fortalecimiento de las Capacidades del

Personal Municipal en Administración y Finanzas Municipales; III) Ejecutar el proceso CI-PFGL-002-2015-AMY, Capacitación en la Actualización de Tasas por Servicios Municipales; IV) Ejecutar el proceso CI-PFGL-003-2015-AMY, Capacitación en la Elaboración y/o Actualización de Anteproyectos de Ley de Impuestos Municipales; V) Ejecutar el proceso CP No. 02-2015/PFGL Comp 2.4B/AMY, Adquisición de Software para el Sistema de Catastro Tributario y Cuentas Corrientes del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; VI) Ejecutar el proceso CP No. 03-2015/PFGL Comp 2.4B/AMY Adquisición de Equipo Informático para el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; VII) Aprobar la Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Municipal; VIII) Ejecutar el proceso CP No. 01-2015/PFGL Comp 2.5/AMY, Adquisición de Motosierra, Cortadora de Grama y Planta de Energía Eléctrica, para la Implementación del Plan de Gestión de Riesgo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; IX) Ejecutar el proceso Licitación Pública Nacional No. 2/AMY/PFGL-01/2015, Adquisición de Vehículo para uso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Considerando que, en el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DE CASERÍO PALO GALÁN CONDUCE A CANTÓN CIRICUARIO**, se necesita una maquina pala mecánica para el corte y carga de material balasto, la contratación de camiones para el acarreo de material balasto y la contratación de un rodo vibrador para la compactación de la superficie de rodamiento, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar la maquina pala mecánica y el rodo vibrador a INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V. por la cantidad de cuatro mil quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4650.00); II) Contratar los servicios de transporte de maquinaria, y el arrendamiento de camiones para el acarreo de veinticinco viajes de balasto a un costo de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.00) cada uno, a la empresa INUSA, S.A. DE C.V.; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, del FODES 75%. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en

ejercicio de sus facultades de ley, en base al artículo 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en la lógica de avanzar en el proyecto de ADOQUINADO AL FINAL DE LA SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el contenido del perfil técnico de ejecución del proyecto priorizado, por administración institucional; II) Se delega a la UACI de esta Municipalidad para que realice el proceso de ejecución de obra, tomando las acciones que correspondan a ley. III) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Considerando que el Cementerio es un lugar donde las familias se reúnen para recordar a sus seres queridos que han fallecido, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, en apoyo a la cultura y tradiciones; II) Contratar personal eventual para que efectúe el chapeo, la poda de árboles, pintura de la Morgue y el desalojo de ripio, basura y escombros; III) Autorizar a Tesorería Municipal que efectúe el pago, del FODES 75%, para la ejecución de tareas en el contexto del proyecto priorizado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al artículo 31 numeral 5 y art. 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y considerando: el análisis a las ofertas para la ejecución del proyecto EXPANSIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LAS FLORES, CASERÍO LAS CABAÑAS, la conveniencia en términos financieros y cualitativos de la oferta, por unanimidad **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de ejecución de obra del proyecto priorizado a EDIFICACIONES MEDINA S.A. DE C.V., por un monto presupuestado para la obra de cinco mil doscientos noventa y seis 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,296.41). Procédase conforme a ley y notifíquese la presente resolución de Concejo para los efectos legales. Emítase previo los requisitos administrativos correspondientes la orden de inicio del proyecto adjudicado. II) Autorizar al señor Alcalde Municipal para firmar el contrato de ejecución de obra. Certifíquese y comuníquese para



efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal y tomando en cuenta que el acceso al agua es un derecho humano y como autoridades debemos ampliar la cobertura del mismo, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto que pasará a denominarse: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN EN CASERÍO SAN LUCAS; II) Autorizar a la UACI para que del banco de contratistas contrate al formulador de dicha carpeta técnica, para que realice una propuesta de formulación del mismo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Edgar Ararúmedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

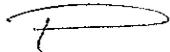
Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

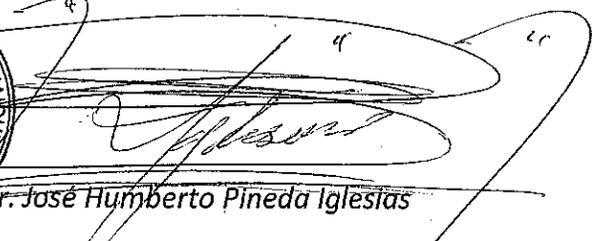



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CINCO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, presentada por la empresa P Y G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. para su aprobación, este Concejo Municipal

en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, presentada por la empresa P Y G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.; II) Autorizar al jefe de la UACI para que continúe con los tramites de la contratación respectiva; III) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele las facturas correspondientes de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 11 del Código Municipal, considerando: que el medio de transporte conocido como "mototaxi" presta un servicio público de transporte particular y personal que facilita, a muchas personas que lo necesitan, trasladarse dentro de la jurisdicción de nuestro municipio, tomando en cuenta la solicitud recibida por esta administración, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de una unidad mototaxi dentro de la jurisdicción de Yucuaiquín al interesado, señor José Dimas Cruz Álvarez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] autorización que tendrá vigencia de un año y que será extendida, previa verificación de la solvencia de tributos municipales del solicitante; se resuelve al mismo tiempo, que la vigencia de esta autorización será revisada y podrá ser cancelada de no respetarse la normativa de tránsito por parte de la unidad de transporte o de negarse a acatar las directrices administrativas de la municipalidad de Yucuaiquín. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley, en base a los artículos 72 y 77 inciso 2º, ambos del Código Municipal y, tomando en consideración: a) Que en el transcurso del periodo fiscal pueden haber variaciones ordinarias o extraordinarias en los ingresos municipales y que en ese sentido, el sistema de contabilidad gubernamental implementado en esta institución puede sufrir variaciones; b) Que el Presupuesto Municipal, verificada una modificación como la descrita que lo amerite, exige ser actualizado por motivos contables, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal, para que pueda proceder sin más límites que los establecidos en la normativa de Contabilidad Gubernamental a realizar las reprogramaciones contables necesarias



entendiendo el principio de equilibrio entre las variables de ingresos y gastos, en el presente periodo que va del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que en esta municipalidad se está por iniciar diversos procesos de ejecución de obras y proyectos de beneficio comunal y que es necesario darle orden y secuencia a dichos proyectos, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos, misma que estará constituida por las personas siguientes: Contadora Municipal, Tesorera Municipal, Secretario Municipal, y el Jefe de la UACI de esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 106 del Código Municipal, considerando: que por ley y para garantizar el funcionamiento eficiente de las diferentes unidades de esta municipalidad, es necesario contratar los servicios de un Auditor Interno y que en este momento, dicha plaza se encuentra vacante; por mayoría **ACUERDA:** Contratar, de la terna de profesionales que se muestran interesados en acceder a la plaza de Auditor Interno, tomando en cuenta criterios como la experiencia y la formación académica, a partir del uno de julio del corriente, al señor Ernesto Antonio Alfaro Carballo, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien devengará lo que se encuentra establecido para el efecto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro.

Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y art. 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: que el agua es un derecho humano y que las instituciones que representamos al Estado Salvadoreño y que estamos cerca de las comunidades tenemos la obligación de hacer todo lo posible para garantizar el acceso a este derecho, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Priorizar y autorizar por

la vía de la libre gestión, la ejecución de las obras de AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERÍO EL NANCE, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN; II) Deléguese y autorícese a la UACI y a la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos, para que procedan conforme a la ley y que vean que se ejecute la obra autorizada en el presente acuerdo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en cumplimiento de su obligación expresada en el art. 31 numeral 4 del Código Municipal y considerando: I) Que la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín se encuentra en una situación financiera marcada por el déficit, la insolvencia de pagos, el cobro de realizadores de proyectos inconclusos y la baja recaudación de tributos municipales; II) Que la planilla de empleados municipales, después de analizar las funciones y tareas que desempeñan en las últimas semanas, está organizada de manera que existen plazas que no llevan a cabo mayores funciones y que en la práctica, son plazas subutilizadas por la baja carga laboral que sustentan. En ese sentido, la administración municipal asume como necesarias la maximización en el uso de los recursos humanos y materiales, enfocando las tareas en la concreción de los objetivos institucionales, es decir, que cada empleado cumpla con funciones racionalmente suficientes y que se acoplen al trabajo institucional. Luego de un análisis exhaustivo, tomando en cuenta todos los criterios antes mencionados y en el hecho de que tenemos que administrar con eficiencia los recursos, por considerarse plazas innecesarias, en base al inciso primero del art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Suprimir las plazas que a continuación se detallan: a) Motorista, plaza desempeñada por el señor Mario René Hernández Gutiérrez; b) Recepcionista, plaza desempeñada por la señora Sindy Vanessa Argueta de Pérez; c) Segunda Auxiliar del Registro del Estado Familiar, plaza desempeñada por la señora Aurora Lisseth Hernández Gutiérrez; II) Que respetuosos del marco normativo, en base al art. 59 numeral 8 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, se resuelve otorgar a cada uno de los empleados que sustentaban las plazas suprimidas la indemnización por supresión de plaza que a ley corresponde, acorde al penúltimo inciso del art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; III) Se delega y autoriza al Departamento de Contabilidad preparar una



propuesta de planilla indemnizatoria acorde a ley; IV) Que, la presente resolución para los efectos legales correspondientes, tomándose en cuenta que la supresión de plazas acordada entrará en vigencia a las cero horas del día uno de julio del año dos mil quince. En el presenta acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y tomando en cuenta la renuncia presentada por la Tesorera Municipal, quien aún se encontraba en el periodo de prueba de tres meses que establece la ley, no habiendo razón para oponerse a sus pretensiones, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia presentada por la Tesorera Municipal, señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, que será efectiva a partir de las cero horas del día uno de julio del año dos mil quince. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, considerando: la renuncia de la anterior encargada de la unidad de Tesorería Municipal y la necesidad de nombrar un nuevo responsable de la misma, presentada y analizada la terna, que acorde a ley corresponde al señor Alcalde Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Tesorera Municipal a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien toma posesión de su cargo a partir del uno de julio del corriente. Y también se le autoriza en sustitución de la Tesorera anterior y en calidad de nueva Tesorera Municipal: I) Llevar a cabo, de forma individual o conjunta con el Alcalde Municipal, la recepción y retiro de los fondos FODES que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) entrega mensualmente a esta institución, en el lugar y forma que dicho instituto defina y notifique para el efecto; II) Requerir al crédito, de manera individual o conjunta con el Alcalde Municipal, especies municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal; III) Formar parte de la Comisión Financiera Municipal; IV) Formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que en el Municipio de Yucuaiquín, las personas cotidianamente y por tradición realizan los trámites institucionales a muy tempranas horas de la mañana, al punto que a las siete de la mañana ya se encuentran esperando en las afueras de la Alcaldía Municipal para realizar sus diligencias en la institución y que además, después de las tres de la tarde la afluencia de usuarios es muy reducida, aplicando el criterio de hacer más eficiente el trabajo de la Institución, por unanimidad **ACUERDA:** Cambiar el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín a partir del día uno de julio del año dos mil quince, iniciando labores a las 07:30 AM y finalizándolas a las 03:30 PM. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	\$4,695.83
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE SALARIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES	FODES 25%	\$5,315.83
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE SALARIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES	FODES 75%	\$1,659.00
SOCINUS, SEM DE C.V.	DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	FODES 75%	\$ 456.74
JOAQUÍN ROMERO MARTÍNEZ	PAGO DE VIGILANCIA DE PALACIO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
EDWARD BENAVIDES MENDOZA	PAGO POR LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	CABLEADO Y SERVICIO TÉCNICO EN LA MUNICIPALIDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 38.85
BANCO AGRÍCOLA	PAGO DE PRÉSTAMO DE EMPLEADO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 30.63
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	PAGO DE PRÉSTAMO DE EMPLEADO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 29.84
C.T.E. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA	FONDOS PROPIOS	\$ 263.81
OSCAR RENE MENDOZA	PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN MAYO / JUNIO	FODES 25%	\$1,000.00
ALCALDÍA YUCUAIQUÍN FODES 75%	PAGO DE PRÉSTAMO INTERNO DE CUENTAS	FODES 25%	\$3,000.00
ALCALDÍA YUCUAIQUÍN FONDOS PROPIOS	PAGO DE PRÉSTAMO INTERNO DE CUENTAS	FODES 25%	\$ 195.02
YUL BREENER GARCÍA CONTRERAS	PAGO DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA JUNIO	FODES 25%	\$ 611.11



REGISTRADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE CUOTA DESCONTADA A EMPLEADO	FODES 75%	\$ 30.00
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES	PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, REPARACIÓN Y MANTO. DE MAQUINARIA	FODES 75%	\$ 345.00
DICOBRA, S.A. DE C.V.	COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	FONDOS PROPIOS	\$ 59.70
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE PROYECTO	FODES 75%	\$ 483.00
JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ PINEDA	CORTE DE GRAMA Y FUMIGADO DE PALMERAS	FONDOS PROPIOS	\$ 82.50
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA JUNIO	FODES 25%	\$ 548.54
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS	FODES 75%	\$ 300.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS	FODES 75%	\$1,155.52
REINA MARIBEL RODRÍGUEZ	COMPRA DE LLANTAS, ALINEADO Y CAMBIO DE ACEITE	FONDOS PROPIOS	\$ 640.00
CAJA DE CRÉDITO LA UNIÓN	PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO DE LA MUNICIPALIDAD	FODES 75%	\$3,756.58
CAJA DE CRÉDITO SANTA ANA	PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO DE LA MUNICIPALIDAD	FODES 75%	\$4,586.02
CAJA DE CRÉDITO TONACATEPEQUE	PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO DE LA MUNICIPALIDAD	FODES 75%	\$5,389.98
CAJA DE CRÉDITO ZACATECOLUCA	PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO DE LA MUNICIPALIDAD	FODES 75%	\$6,733.23
CAJA DE CRÉDITO CIUDAD ARCE	PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO DE LA MUNICIPALIDAD	FODES 75%	\$ 809.75
JOSÉ ABEL ROMERO PEREIRA	PAGO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO EL NANCE DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 416.95
SINDY VANESSA ARGUETA CRUZ	PAGO DE INDEMNIZACIÓN LABORAL DE LEY, EMITIDA A CAUSA DE SUPRESIÓN DE PLAZA DE RECEPCIONISTA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$1,027.86
ANDA	PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN, MES DE MAYO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
EDIFICACIONES MEDINA, S.A. DE C.V.	PAGO POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPANSIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LAS FLORES, CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN CANDELARIA DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$5,296.41
REYNALDO ISIDORO YANES MENDOZA	PAGO DE PLANILLA DE OBREROS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DEL CASERÍO PALO GALÁN CONDUCE A CANTÓN CIRICUARIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2015	FODES 75%	\$1,404.20
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PAGO DE PLANILLA DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, MES DE JUNIO 2015	FODES 25%	\$4,400.00
TESORERÍA MUNICIPAL / FONDO CIRCULANTE	REINTEGRO AL FONDO CIRCULANTE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 977.45
DOCENTES VARIAS	PAGO DE PLANILLA DE APORTACIONES PARA POSIBILITAR PERSONAL DOCENTE A CENTROS ESCOLARES RURALES: CANTÓN CANDELARIA, CASERÍO LAS HOJAS Y CANTÓN LA CAÑADA, TODOS DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
DELMIS ELENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR EL PAGO DE UNA NIÑERA EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MARÍAS DE ESTA	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33

	JURISDICCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2015		
--	---	--	--

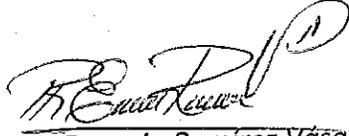
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** I) Seleccionar a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, soltera de 35 años de edad, ama de casa, del domicilio de Yucuaiquín, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], quien es Síndico de este Gobierno Municipal elegida para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este Gobierno Municipal; y II) Seleccionar a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, soltera de 28 años de edad, cosmetóloga, del domicilio de Yucuaiquín con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien es Regidora Suplente de este Gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro suplente por este Gobierno Municipal. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a fin de suplir las necesidades de la población y ya que los caminos vecinales del caserío Los Álvarez están en mal estado, por



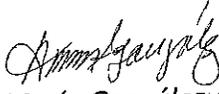
mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto de CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS ÁLVAREZ, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN; II) Autorizar al Jefe de la UACI para que del banco de contratistas busque una persona sea natural o jurídica para que formule dicha carpeta según lo manifiesta la LACAP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal y tomando en cuenta que el acceso al agua es un derecho humano y como autoridades debemos ampliar la cobertura del mismo, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad para que del banco de contratistas busque un profesional para que formule dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Después de recibir la recomendación hecha por el Jefe de la UACI en cuanto a que se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa INGENIERÍA DURAN S.A DE C.V. por un monto de dos mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,600.00); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



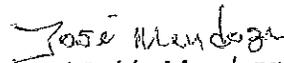
Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



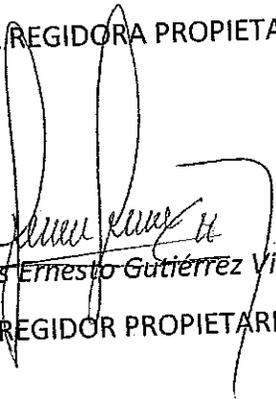
Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA



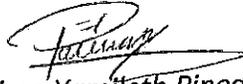
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edgar Arguemedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



Sr. José Humberto Pineda Iglesias.

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en armonía y sano esparcimiento, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la realización del proyecto denominado FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, 2015; II) Fijar para el cumplimiento del proyecto antes mencionado un techo financiero que ascenderá a la cantidad máxima de treinta mil

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00); III) Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín Fiestas Patronales, con depósitos en cantidades proporcionales transferidos de la cuenta número [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 75% y definir como refrendarios de la cuentas corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, con firma clase "A"; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, con firma clase "B" y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario, con firma clase "B". Para todo trámite y pago de la presente cuenta corriente, serán siempre necesarias dos firmas, una "A" y una "B"; IV) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos para la celebración de la fiestas patronales; V) Delegar a todas las unidades administrativas de esta Municipalidad para integrarse a las tareas organizativas y de ejecución de los eventos programados, en el perfil correspondiente; VI) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe todos los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: el estado precario, prácticamente de abandono en el que se encontró el inmueble destinado al Mercado Municipal de Yucuaiquín y que, es una infraestructura importante para dinamizar el comercio local, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar un proyecto de REPARACIÓN AL MERCADO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN; II) Delegar y autorizar a la UACI de esta Municipalidad, para que se obtenga la formulación de una carpeta técnica con presupuesto incluido para la fase inicial del proyecto, consistente en el cambio de techo del Mercado Municipal de Yucuaiquín. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal y al art. 7 de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que el puesto de Contador Municipal, se encuentra actualmente vacante y habiéndose revisado



la terna de elegibles, presentada por el señor Alcalde Municipal, y tomando en cuenta factores de experiencia y grado académico, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar bajo las normas de la Carrera Administrativa Municipal al señor Yul Breener Exabel García Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Contador Municipal a partir de la presente fecha. Y también se le autoriza en sustitución de la anterior Contadora, y en calidad de nuevo Contador Municipal: I) Formar parte de la Comisión Financiera Municipal; II) Formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y art. 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: que el buen estado de las vías de acceso a nuestras comunidades rurales posibilita una eficiente comunicación y tránsito, tanto de personas como de productos, impulsando el bienestar y el desarrollo económico, al mismo tiempo que se previene riesgos y se protege la vida al facilitar el acceso seguro sobre afluentes caudalosos, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la planificación de un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN; II) Autorizar la formulación de un perfil de ejecución y la base presupuestaria del proyecto, por lo que se delega a la UACI y a la Comisión de Evaluación de Ofertas la obtención del servicio de formulación conforme a ley. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal Llano Grande Abajo, de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCOLLANOABAJO, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Llano Grande Abajo (ADESCOLLANOABAJO), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. Certifíquese y comuníquese para los

efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 y art. 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y art. 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando que se ha resuelto la adjudicación del contrato para el proyecto **CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN**, en base a la propuesta técnica de la UACI de esta Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Adjudicar la supervisión sobre la ejecución del proyecto referido a SALEH CLAROS S.A. DE C.V., quien devengará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de un mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,950.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que la Alcaldía Municipal tiene entre sus fines primordiales la participación ciudadana, la organización comunal y potenciar el desarrollo económico promoviendo la formación técnica; b) Que para ejecutar actividades en todas las áreas mencionadas se necesita del equipo logístico necesario que las posibilite en el territorio; en base a lo expuesto por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar la adquisición de doscientas sillas plásticas con brazo MEGA, veinte mesas plásticas MEGA y cuatro canopies completos: dos 5x10 m y dos 4x6 m, para contribuir al desarrollo de actividades de organización comunal y al fomento económico, social, cultural y deportivo, lo cual será cancelado del FODES 75%. II) Autorizar a la UACI para que efectúe la compra de acuerdo a la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la factura respectiva. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Después de haber efectuado el proceso de evaluación de ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos para la selección del realizador del proyecto **CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN**, por mayoría **ACUERDA:** I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a que se le adjudique el proyecto



CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, a la empresa ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de treinta y nueve mil setecientos noventa y dos 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,792.58); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con el trámite según la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el art. 30 numeral 9, en cuanto a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas a que se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS ÁLVAREZ, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN, por mayoría **ACUERDA:** I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a que se le adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS ÁLVAREZ, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN, al señor Hugo Alexander Parada Ulloa, por un monto de un mil ochocientos uno 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,801.66); II) Autorizar al jefe de la UACI para que continúe con el trámite de ley que manifiesta la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de formulación; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondiente al pago de dicho proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a fin de suplir las necesidades de la población ya que no cuentan con el vital líquido que es el agua, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto de INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA CASERÍO SAN LUCAS, LA GUARUMA, LA PRESA, QUEBRADA DE AGUA Y CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar al Jefe de la UACI para que del banco de contratistas busque una persona sea natural o jurídica para que formule dicha carpeta según lo manifiesta la LACAP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO**

NÚMERO ONCE. Considerando que el alumbrado del arriate central del Boulevard San Francisco de Asís, se encuentra en pésimo estado y para darle un mayor realce, vistosidad y presentación por la noche, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASÍS Y PARTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO, en apoyo a la seguridad ciudadana; II) Adquirir los servicios profesionales de la empresa CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIONES CARRANZA S.A. DE C.V. para que efectúe dicha reparación; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos respectivos, del FODES 75%. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y art. 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: que el Parque Municipal es un patrimonio cultural, educativo y de esparcimiento social tanto como un espacio destinado a promover la participación ciudadana y el ejercicio de diversos deportes; que el estado infraestructural de nuestro parque municipal se encuentra en malas condiciones que ameritan ser corregidas, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto de REPARACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar la formulación de un perfil de ejecución y la base presupuestaria del proyecto, por lo que se delega a la UACI ejecutar el proyecto bajo la modalidad de administración propia municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Alma María González de Mendoza

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

José Pablo Mendoza Martínez
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Rafael Antonio Salgado
Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Zulma Yamileth Pineda Majano
Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Edgar Arquiñmedes Pérez Mendoza
Sr. Edgar Arquiñmedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Miguel Ángel Romero Parada
Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE

Karen Lisseth Márquez Bernal
Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA SUPLENTE



José Humberto Pineda Iglesias
Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO SIETE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaíquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza,

con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez; con la participación de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión ejercerá como propietaria en sustitución de la señora Alma María González de Mendoza; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Liseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien en esta reunión ejercerá como propietaria en sustitución del señor Rafael Antonio Salgado; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 90 del Código Municipal, considerando: que la Alcaldía Municipal necesita actualizar sus proveedores de servicios bancarios, atendiendo criterios de eficiencia, honradez, transparencia y conveniencia institucional, por unanimidad **ACUERDA:** I) Abrir tres cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., las cuales estarán destinadas para depositar los ingresos de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Las cuentas serán denominadas de la forma siguiente: Alcaldía Municipal de Yucuaiquín Fondos Propios, Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 75% y Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 25%. Al mismo tiempo, solicitar el servicio de "e-banking" a dicha institución bancaria; II) Definir como refrendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, con firma clase "A"; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, con firma clase "B" y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario, con firma clase "B". Para todo trámite y pago de las presentes cuentas corrientes, serán siempre necesarias dos firmas, una "A" y una "B"; III) Facultar a los refrendarios y a las jefaturas administrativas municipales que corresponda, proceder conforme a ley para ejecutar la apertura de las cuentas y sean registrados los refrendarios



de las personas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 11, 4 numeral 25 y 31 numeral 5, todos del Código Municipal, considerando: que el proyecto denominado ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO se encuentra en fase inmediata para ejecución y que las comunidades urgen de la inversión planificada en el marco de los programas otorgados por el FISDL, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar, como parte de los compromisos asumidos por esta institución en contribuir en el proceso del citado proyecto, la contrapartida de la Municipalidad de Yucuaiquín, la cual ascenderá a la cantidad de veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$23,248.08), misma que será aportada por los medios legales correspondientes y de los fondos FODES 75%; II) Solicitar al FISDL que sean utilizados los fondos de pre-inversión del proyecto y los intereses generados por dichos fondos, depositados en la cuenta bancaria número [REDACTED] FISDL/PFGL/C1, a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en aplicación del art. 50 del Código Municipal, tomando en cuenta que muchas veces por las tareas derivadas de la institución el Alcalde Municipal no se encuentra presente, y para no retener trámites relacionados con el otorgamiento de cartas de venta de semovientes, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, para que en sustitución del Alcalde Municipal y en su ausencia, pueda firmar y legalizar las cartas de venta que se emitan en esta administración. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Después de revisar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a que se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA CASERÍO SAN LUCAS, LA GUARUMA, LA PRESA. QUEBRADA DE AGUA Y CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la

carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa REQCONS S.A. DE C.V. por un monto de veinticuatro mil doscientos veinticuatro 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,224.55); II) Autorizar al Jefe de la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 125 literal "A" del Código Municipal, considerando: que este Concejo Municipal debe promover la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información por parte de la comunidad, como garantía de su propio derecho a conocer el funcionamiento de su gobierno local, por unanimidad **ACUERDA:** I) Realizar un evento de Informe General de Funcionamiento e Inversión Municipal a la población de Yucuaiquín en el mes de agosto del corriente; II) Requerir a las diferentes unidades que a ley corresponde, brindar un informe general de sus actividades para tal efecto; III) Autorizar un presupuesto de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) para sufragar los gastos de montaje y logística que resulten del evento programado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal, considerando: la renuncia de la Tesorera Municipal, señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, y el nombramiento de la señorita Ana Odilia Larios Cruz como nueva Tesorera Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar la eliminación de firma de la señorita Elsy Lorena Pérez Fuentes, en las cuentas que se manejan en las Instituciones Bancarias siguientes: [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, según detalle siguiente, cuentas número: [REDACTED] y [REDACTED], a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, según detalle siguiente, cuentas número: [REDACTED] [REDACTED] En sustitución de la firma de la Tesorera saliente se incorpora la firma de la Tesorera entrante, señorita Ana Odilia Larios Cruz, con firma clase



"A" y los cambios de clase de firmas del señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, [REDACTED] "B" y señor José Pablo Mendoza Martínez, [REDACTED] "C". Para todo trámite y pago de cheques serán necesarias dos firmas, [REDACTED] "D". Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 703.49
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES PREVISIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 42.97
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES PREVISIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 198.97
INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE DEL CASERÍO PALO GALÁN QUE CONDUCE A CANTÓN CIRCUARIO DE YUCUAQUÍN	FODES 75%	\$ 4,560.00
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL 2 AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 628.98
ISSS	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES ISSS, MES DE MAYO 2015	FODES 25%	\$ 1,057.21
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 798.41
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES PREVISIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 762.36
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES PREVISIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 92.83
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE JUNIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 264.22
AFP CRECER	PAGO DE RETENCIONES PREVISIONALES, MES DE JUNIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 274.38
AFP CONFÍA	PAGO DE RETENCIONES PREVISIONALES, MES DE JUNIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 368.77
INUSA, S.A. DE C.V.	PAGO POR TRASLADO DE EQUIPO Y 25 VIAJES DE MATERIAL BALASTO PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLE DEL CASERÍO PALO GALÁN QUE CONDUCE AL CANTÓN CIRCUARIO DE YUCUAQUÍN	FODES 75%	\$ 1,400.00
EEO, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 474.20
C.T.E., S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA TELEFÓNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 137.97

J9FG=CB'DI 6 @75 !C=5AM

MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO DE SERVICIOS NOTARIALES: ESCRITURACIÓN DEL COMODATO DE INMUEBLE URBANO DONDE ESTÁN FUNCIONANDO TEMPORALMENTE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 219.42
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE PRÉSTAMO 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ ÁLVAREZ	PAGO A MOTORISTAS Y AUXILIARES QUE LABORAN EN PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DEL CASERÍO PALO GALÁN CONDUCE A CANTÓN CIRCUARIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 939.90
EDWIN REYMUNDO MAJANO FLORES	PAGO DE TRABAJADORES QUE PRESTARON SERVICIOS EN PROYECTO CHAPEO DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, SECTOR CONCEPCIÓN A CIRCUARIO	FODES 75%	\$ 664.00
MANUEL DE JESÚS ARBAIZA ÁLVAREZ	PAGO DE OBREROS QUE PRESTARON SERVICIOS EN PROYECTO CHAPEO DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN.	FODES 75%	\$ 1,040.00
ISRAEL PARADA FLORES	PAGO DE ALBAÑILES Y AUXILIARES QUE LABORAN EN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL ADOQUINADO AL FINAL DE LA SEGUNDA CALLE PONIENTE DE YUCUAIQUÍN, DEL 6 AL 17 DE JULIO 2015	FODES 75%	\$ 326.00
ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DE ANTICIPO DE PROYECTO DE CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$11,937.77
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PAGO DE PLANILLA DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 4,400.00
OSCAR RENE MENDOZA	ENTREGA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, MES DE JULIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 500.00
JOSÉ NELSON FLORES PÉREZ	PAGO DE SEIS BOLSAS DE CEMENTO PARA EL PROYECTO DE ADOQUINADO FINAL DE SEGUNDA CALLE PONIENTE DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 55.80
OBREOS EN PLANILLA	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE ENCARGADO DE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, MES DE JULIO 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
EDWARD BENAVIDES MENDOZA	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 300.00
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA ALCALDÍA, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$11,281.69
MARIO RENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE PRIMERA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL, POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE MOTORISTA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 776.48
AURORA LISSETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE PRIMERA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL, POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 668.15
LEONARDO ADÁN CÁCERES GÁLVEZ	PAGO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 60% DEL PAGO TOTAL	CUENTA PROYECTO	\$ 6,110.64



LEONARDO ADÁN CÁCERES GÁLVEZ	PAGO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL PAGO TOTAL	CUENTA PROYECTO	\$ 4,073.76
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 1,078.66
MARVIN ANTONIO ARBAIZA	PAGO DE 27 ESCOBAS DE ABANICO, PARA EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2015	FODES 75%	\$ 64.80
JAIME ENRIQUE GÁLVEZ FLORES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS, DESTINADOS AL PROYECTO ADOQUINADO FINAL DE SEGUNDA CALLE PONIENTE DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 459.80
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, MES DE JULIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 548.54
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL 416E	FODES 75%	\$ 42.46
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2015	FODES 75%	\$ 214.03
EEO, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2015	FODES 75%	\$ 7,107.75
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE RETENCIÓN POR OBLIGACIONES DE PATERNIDAD DE OSCAR JAVIER ARBAIZA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FODES 75%	\$ 30.00
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2015	FODES 25%	\$ 437.35
EEO, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 2,422.86
ISSS	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES PARA EL ISSS, MES DE JUNIO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 603.47
EEO, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MES DE JULIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 4,553.81
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE PRESTAMOS 00-16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
ISDEM	PAGO DE COMISIONES POR ODP CORRESPONDIENTE AL FODES, ASIGNACIÓN DE JULIO 2015	FODES 75%	\$ 163.50
SALOMÓN CONSTANCIA YANES	PAGO POR SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, MES DE JULIO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
MANUEL DE JESÚS ARBAIZA ÁLVAREZ	PAGO DE PLANILLA DE FONTANEROS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO EL NANCE, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 6 AL 10 DE JULIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 81.00
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR PAGO DE NIÑERA PARA EL ÁREA DE PARVULARIA, AL CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS MARÍAS, MES DE JULIO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
PLANILLA DE DOCENTES	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR EL PAGO DE PERSONAL DOCENTE EN CENTROS ESCOLARES DE: CANTÓN CANDELARIA,	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00

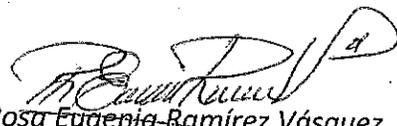
	CASERÍO LAS HOJAS Y CANTÓN LA CAÑADA, MES DE JULIO 2015		
JOAQUÍN MENDOZA LÓPEZ	PAGO DE ALMUERZOS, PARA POSIBILITAR REUNIÓN DE ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE EL SAUCE, CONCHAGUA, ANAMORÓS, GOBERNACIÓN Y REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL 30 DE JULIO DE 2015 EN ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 100.00

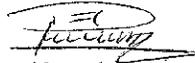
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la regidora Karen Lisseth Márquez Bernal, por desconocer algunas contrataciones realizadas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Después de tener a la vista la carpeta técnica del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar dicha carpeta técnica por un monto presupuestado de treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,952.19); II) Autorizar al Jefe de la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el art. 30 numeral 9, en cuanto a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas a que se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por unanimidad **ACUERDA:** I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a que se le adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, a la empresa EDOCI S.A. DE C.V. por un monto de dos mil seis 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,006.32); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con el trámite de ley que manifiesta la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de formulación y; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para

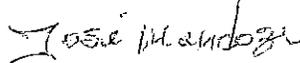


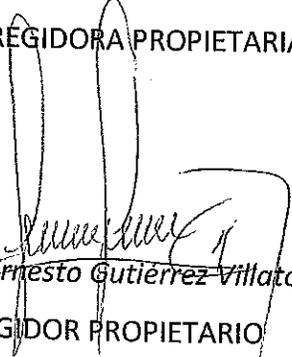
Se hace las facturas correspondiente al pago de dicho proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 31 numeral 5, considerando la necesidad priorizada de realizar reparaciones por su mal estado al Parque Municipal de Yucuaiquín, de naturaleza correctiva y preventiva, visto el perfil que la UACI hace llegar a esta sesión de Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el contenido del perfil que contiene el proyecto denominado REPARACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar el inicio de las obras bajo la modalidad de administración propia y contratación de mano de obra calificada; III) Autorizar a Tesorería Municipal el pago por la obtención de bienes y servicios en el contexto del proyecto priorizado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

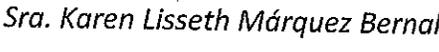

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

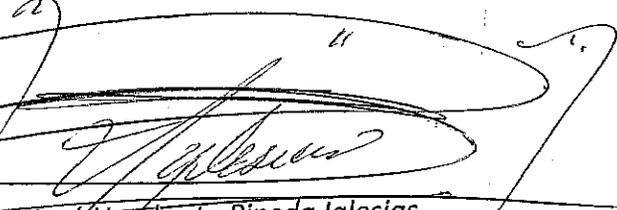

Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien sule al señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, en ausencia de su respectiva suplente, señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LOS ÁLVAREZ, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN, presentada por el señor Hugo Alexander Parada Ulloa para la aprobación



de ~~la~~ carpeta técnica, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto mencionado, presentada por el señor Hugo Alexander Parada Ulloa; II) Autorizar al Jefe de la UACI para continuar con los trámites respectivos; III) Autorizar a Tesorería Municipal realizar los pagos correspondientes de la presente carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y art. 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: que el buen estado de las vías de acceso a nuestras comunidades rurales posibilita una eficiente comunicación y tránsito, tanto de personas como de productos, impulsando el bienestar y el desarrollo económico, al mismo tiempo que se previene riesgos y se protege la vida al facilitar el acceso seguro sobre afluentes caudalosos, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la planificación de un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERÍO EL PALO GALÁN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN; II) Autorizar la formulación de un perfil de ejecución y la base presupuestaria del proyecto, por lo que se delega a la UACI y a la Comisión de Evaluación de Ofertas la obtención del servicio de formulación conforme a ley. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, FIESTAS PATRONALES 2015	TRASLADO A CUENTA ESPECIFICA DEL PROYECTO DE FESTEJOS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$10,000.00
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE PRESTAMOS MUNICIPAL No 00- 16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
RAFAEL ANTONIO PÉREZ YANES	PAGO DE PLANILLA DE JORNALES: PROYECTO "CHAPEO DE CALLE QUE DEL CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE AL CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 27 AL 31 DE JULIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 381.60

ANDA	PAGO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BURUCA	ENTREGA DE REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE PARA GASTOS DE MENOR CUANTÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 999.49
CLAUDIA ELIZABETH MATA ROSALES	PAGO DEL 50% DEL VALOR DE 200 SILLAS Y 20 MESAS PLÁSTICAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA	FODES 75%	\$ 805.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PERIODO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 1,588.84
ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PAGO DE PRIMERA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCAIAQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN"	FODES 75%	\$18,174.64
CLAUDIA ELIZABETH MATA ROSALES	PAGO DEL 50% COMPLEMENTARIO DEL VALOR TOTAL DE 200 SILLAS Y 20 MESAS PLÁSTICAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA	FODES 75%	\$ 805.00
PEDRO SALVADOR REYES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DEL 2015	FODES 75%	\$ 943.37
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 3 AL 31 DE JULIO DE 2015	FODES 75%	\$ 572.57
ANA ISABEL SALMERÓN DE PAREDES	PAGO DE CINCO CAJAS DE MARGARITAS, PARA POSIBILITAR EL REFRIGERIO DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	\$ 60.00
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PAGO POR SERVICIOS DE PERIFONEO PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 122.22
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 901.27
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FODES 75%	\$ 533.99
OSCAR RENE MENDOZA	ENTREGA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 500.00
D.G.T.	PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 1,524.79
C.T.E. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 203.85
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA MUNICIPALIDAD, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 165.53
ISSS	PAGO DE PLANILLA DE RETENCIONES ISSS, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 1,499.55
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 714.01
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 955.57

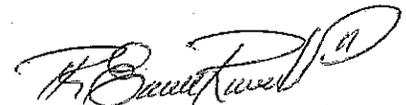


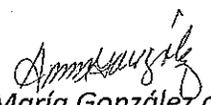
	PAGO DE RETENCIONES DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 129.26
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE PRÉSTAMO MUNICIPAL No 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
DAVID REYNALDO REYES MOLINA	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE, APORTADO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS PARA POSIBILITAR PROTECCIÓN DE GRUPO FAMILIAR EN ALTO RIESGO.	FONDOS PROPIOS	\$ 83.33
LIDIA DEL CARMEN FLORES DE PÉREZ	PAGO DE ALIMENTACIÓN PROPORCIONADA AL EQUIPO DE CANDIDATAS A REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES, EN LA SECUENCIA DE ENSAYOS REALIZADOS PREVIO AL EVENTO.	CUENTA PROYECTO	\$ 135.50
MANUEL DE JESÚS ARBAIZA ÁLVAREZ	PAGO POR SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS DÍAS DEL 26 AL 31 DE JULIO DE 2015, EN EL PROYECTO DENOMINADO: REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN	FODES 75%	\$ 100.02
JOSÉ ALEXANDER ARBAIZA	APORTACIÓN A LA CASA DE LA CULTURA PARA POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO FESTIVAL DE LA ANONA, FESTIVIDAD POPULAR QUE SE REALIZARA EL 22 DE AGOSTO DEL 2015	FODES 75%	\$ 300.00
EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$11,281.69
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PAGO DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 4,400.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, por desconocer de algunos pagos efectuados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** La comisión delegada para la planificación del proyecto FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN, 2015, ha presentado un cronograma de actividades a este Concejo Municipal que por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el presupuesto y cronograma de actividades para la celebración de las festividades presentado, el cual asciende a la cantidad de treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00); II) Ratificar la realización de las actividades presentadas y los aportes a los organizadores comunales; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos; IV) Delegar a la Unidad de Proyección Social y miembros del Concejo la coordinación de las festividades; IV) Autorizar a Tesorería Municipal, para que realice los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 31 numeral 5, considerando la necesidad de realizar reparaciones por su mal estado al Parque Municipal de Yucuaiquín, de naturaleza correctiva y preventiva, visto el perfil que la UACI hace llegar a esta sesión de Concejo, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar los servicios del señor Francisco Armando López Portillo, para que realice las reparaciones al Parque Municipal, las cuales están descritas en el perfil correspondiente por la cantidad de cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00), y contratar al señor Carlos Andrés Portillo Castro, para que suministre grama y plantas y las siembre en las áreas verdes del Parque Municipal por la cantidad de cinco mil veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,022.00) para el proyecto denominado REPARACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar el inicio de las obras; III) Autorizar a Tesorería Municipal el pago por la obtención de bienes y servicios en el contexto del proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

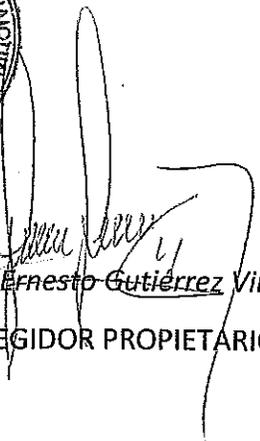

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sr. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

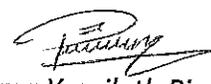

Sr. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

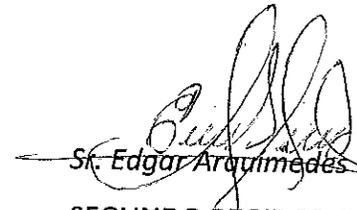

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



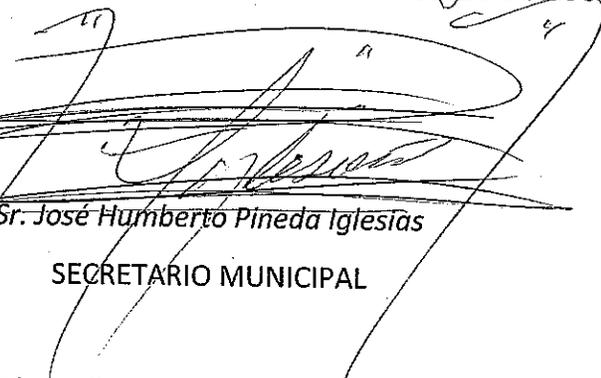

~~Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro~~
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


~~Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza~~
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




~~Sr. José Humberto Pineda Iglesias~~
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien suple la ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código

Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral 1 y 25, 30 numeral 11 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, considerando: a) Que el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, necesita fortalecer los caudales de inversión de obras, proyectos y programas que vengán a potenciar el desarrollo local sustentable y a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales, que son numerosas y con necesidades muy sentidas; b) Que la municipalidad no cuenta con fondos suficientes para llevar a cabo los proyectos que permitan alcanzar los objetivos antes mencionados; c) Que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) es una Institución que según su propia ley de creación, tiene por objetivo primordial promover la generación de riqueza y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones de gobierno central, que implementen proyectos de infraestructura social y económica que al mismo tiempo, como resultado de las gestiones de esta administración, ha mostrado disposición de llevar a cabo proyectos de desarrollo para Yucuaiquín, por mayoría

ACUERDA: I) Impulsar las relaciones de gestión y cooperación con el FISDL, con el fin de obtener recursos para la ejecución de proyectos en nuestro municipio de parte de esa Institución, teniendo a la base acuerdos interinstitucionales entre ambas entidades; II) Autorizar y facultar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que pueda otorgar y firmar en nombre de esta municipalidad convenios de pre inversión de los proyectos: 1) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CASERÍO PALO GALÁN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; 3) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; 4) ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MARÍAS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que el señor Francisco Armando López Portillo, contratado para la



Reparación del Parque Municipal, ha solicitado un anticipo por la cantidad de dos mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2750.00), por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el pago de anticipo por reparaciones de la cúpula de la hipérbola del parque municipal, reparación de bancas y juegos infantiles, como parte del proyecto REPARACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y considerando: el informe y las ofertas presentadas a la UACI para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CASERÍO PALO GALÁN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por la conveniencia en términos financieros y cualitativos de la oferta, por mayoría **ACUERDA:** Adjudicar la formulación referida de la carpeta técnica del proyecto en mención al señor Milton Ricardo Andrade, por un monto presupuestado proyectado al cinco por ciento (5%) sobre el monto total que resulte del presupuesto de la obra. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y considerando: el informe y las ofertas presentadas a la UACI para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por la conveniencia en términos financieros y cualitativos de la oferta, por mayoría **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del referido proyecto al señor Milton Ricardo Andrade, por un monto presupuestado proyectado al cinco por ciento (5%) sobre el monto total que resulte del presupuesto de la obra. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En base al art. 91 del código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería

Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE PRÉSTAMO MUNICIPAL No 00-16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
FRANCISCO ARMANDO LÓPEZ PORTILLO	PAGO DE ANTICIPO POR REPARACIONES DE LA CÚPULA DE LA HIPÉRBOLA DEL PARQUE MUNICIPAL, REPARACIÓN DE BANCAS Y JUEGOS INFANTILES, COMO PARTE DEL PROYECTO: REPARACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	FODES 75%	\$ 2,750.00
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES CARRANZA S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL BOULEVARD MUNICIPAL Y PARTE DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 1,465.25
PLANILLA DE EMPLEADOS PROYECTO RECOLECCIÓN DESECHOS SOLIDOS	PAGO DE OBREROS PERMANENTES QUE LABORAN EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, MES DE AGOSTO 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
WILLIAM ALEXANDER MOLINA BENÍTEZ	PAGO DE MATERIALES INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA	FODES 25%	\$ 310.54
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	ENTREGA DE CUOTA ALIMENTICIA RETENIDA A OSCAR JAVIER ARBAIZA, EMPLEADO MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 30.00
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 2,650.06
ROSALÍA AVILÉS	COMPRA DE BEBIDAS PARA POSIBILITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 16 DE AGOSTO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 168.25
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 1,689.39
MARIO RENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE SEGUNDA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE MOTORISTA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 776.48
AURORA LISSETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE SEGUNDA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE AUXILIAR DEL REF MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 668.15
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES: ASESORÍA JURÍDICA A LA ALCALDÍA DE YUCUAIQUÍN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 548.54
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA	FODES 25%	\$ 680.81
OSCAR MAURICIO CRUZ BORJAS	ANTICIPO POR SERVICIOS PROFESIONALES: PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PAQUETE DE CARROZAS Y PREPARACIÓN DE CANDIDATAS PARA ELECCIÓN DE REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 5,500.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO INFORMÁTICOS: CARTUCHOS DE TINTA DIVERSOS.	FODES 25%	\$ 207.99



MANZANARES MILETH UMANZOR	PAGO DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FODES 25%	\$ 354.71
ISDEM	PAGO DE COMISIONES POR OIDP CORRESPONDIENTE AL FODES, ASIGNACIÓN DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 75%	\$ 163.50
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, FIESTAS PATRONALES 2015	TRASLADO A CUENTA ESPECIFICA DEL PROYECTO DE FESTEJOS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$10,000.00
RAMÓN PINEDA SALGADO	PAGO DE VIGILANTE NOCTURNO EN INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
JOSÉ RENE FLORES DÍAZ	COMPRA DE DOS CANOPIS COMPLETOS CON MEDIDAS DE 4X6 M PARA USOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	FODES 75%	\$ 4,498.06
AMÉRICO FABRICIO SÁNCHEZ SARAVIA	PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL POR SERVICIOS ARTÍSTICOS, AMENIZANDO FIESTA BAILABLE EL 1 DE OCTUBRE DEL 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 483.33

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, por no estar de acuerdo con algunos procesos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Considerando que la empresa constructora del proyecto CONCRETADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, ha presentado cuadro de compensación de obra en cuanto a disminución y aumento de obra, el cual corre agregado al expediente respetivo de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar el cuadro de compensación de obra en cuanto a la disminución de dos mil treinta y cuatro 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2034.18), y en cuanto a aumento de dos mil treinta y cuatro 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2034.18), por lo cual no existe un incremento al monto contratado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Después de haber efectuado el proceso de evaluación de ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la selección del realizador del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, en donde recomienda se adjudique dicho proyecto, este Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cuanto a que se le adjudique el proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, a la empresa

IRRIPOZOS S.A. DE C.V., por un monto de treinta y nueve mil ochocientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,820.00); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con el trámite según la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y al art. 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que se ha resuelto la adjudicación del contrato para el proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, en base a la propuesta técnica de la UACI de esta Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión sobre la ejecución del proyecto referido a la empresa CONSTRUCTORA RIVERA MARTÍNEZ S.A. DE C.V., quien devengará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de un mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,900.00). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, presentada por la empresa EDOCI S.A. DE C.V. para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, presentada por la empresa EDOCI S.A. DE C.V.; II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con los trámites de la contratación respectiva para la ejecución del proyecto según lo determina la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



[Signature]
Sr. Oscar René Mendoza

ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
Sr. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

SÍNDICO MUNICIPAL

9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

[Signature]
Sr. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
Sr. Karen Liseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
Sr. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

[Signature]
Sr. Edgar Arquiñmedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

[Signature]
Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE



[Signature]
Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIEZ. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza,

con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien suple la ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: que el servicio de agua potable, dada su importancia para las comunidades beneficiarias, debe ser un servicio bajo constante mejora y control, ya que de ello depende su calidad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO EN POZO UBICADO EN CASERÍO LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar y delegar a la UACI de esta Municipalidad para que se conforme un perfil de dicha reparación y mantenimiento, sea por la vía administrativa propia u obteniendo los servicios profesionales externos, según convenga y acorde a ley. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: que el buen estado de las vías de comunicación es una condición indispensable para garantizarle el libre acceso a las diversas comunidades de nuestro municipio, especialmente las rurales y que a la vez, el mantenimiento y mejora de los caminos previene y mitiga potenciales riesgos comunitarios, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la ejecución de obras de MANTENIMIENTO DE CALLE Y CONFORMACIÓN DE CANALETA EN CASERÍO LOS MENDOZA DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, en apoyo a la



seguridad vial, proyecto que se ejecutará con maquinaria y equipo de la Municipalidad (Motoniveladora, Retroexcavadora, Camión de volteo y Camión cisterna); II) Contratar personal eventual para que realice las tareas del proyecto antes mencionado; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, del FODES 75%. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal Llano Grande Arriba, de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCOLLA, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Llano Grande Arriba (ADESCOLLA), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer del caserío Los Álvarez, identificada con las siglas ADESCONA, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer (ADESCONA), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por no estar de acuerdo con el proceso de la reestructuración. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23,

119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal del Palo Galán, de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCOPAG, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Palo Galán (ADESCOPAG), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal del cantón Las Marías, de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCOLAM, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal del cantón Las Marías (ADESCOLAM), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Despertar del caserío Las Hojas, cantón Candelaria de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCOND, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal, estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Despertar



(ADESCOND), la cual se registrá por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por no estar de acuerdo con el proceso de reestructuración. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 20 del Código Municipal, considerando la solicitud realizada por la regidora Karen Liseth Márquez Bernal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar permiso a la regidora solicitante para ausentarse a partir de la presente fecha, un periodo de seis meses calendario de sus funciones como regidora, quien debe atender asuntos personales fuera del país. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
HÉCTOR ERNESTO YANES	PAGO DE ARANCELES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, UNIDAD DE CATASTRO NACIONAL EN LA UNIÓN Y POR ELABORACIÓN DE PLANOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, PARA LEGALIZACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN SAN LUCAS Y LOS HATILLOS	FODES 75%	\$ 535.63
INGENIERÍA DURAN S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE POZO EN EL CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 2,600.00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, FODES 25%	TRASLADO ENTRE CUENTAS MUNICIPALES	FODES 75%	\$ 455.97
SOCINUS S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 4 AL 28 DE AGOSTO DEL 2015	FODES 75%	\$ 523.54
EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BURUCA	REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE PARA GASTOS DE MENOR CUANTÍA	FONDOS PROPIOS	\$ 940.23
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR PAGO DE NIÑERA QUE ATIENDE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN, MES DE AGOSTO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
PLANILLA DE DOCENTES	PLANILLA DE PAGOS DE RECURSOS DOCENTES PARA CENTROS ESCOLARES: CASERÍO LAS HOJAS, CANTÓN CANDELARIA Y CANTÓN LA CAÑADA DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00

JOSÉ ARNOLDO GÓMEZ SOLÓRZANO	PAGO DE ANTICIPO POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO ARTÍSTICO: PAYASOS, CHICHIMECOS, GIGANTONA, BATUCADA Y OTROS ARTISTAS, QUE PARTICIPARON EN DESFILE DE CORREOS EN MARCO DE FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 300.00
CARLOS ANDRÉS PORTILLO CASTRO	SUMINISTRO DE GRAMA Y PLANTAS PARA EL PARQUE MUNICIPAL ASÍ COMO TAMBIÉN LA MANO DE OBRA PARA SU SIEMBRA POR \$1,004.40	FODES 75%	\$ 5,022.00
HUGO ALBERTO PARADA ULLOA	PAGO DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS ÁLVAREZ	FODES 75%	\$ 1,801.66
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA, PREPARANDO EL TERRENO DONDE SE PERFORÓ EL POZO EN CASERÍO EL LLANO GRANDE	FODES 75%	\$ 65.50
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 281.22
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO DE TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 4 AL 28 DE AGOSTO DEL 2015	FODES 75%	\$ 1,155.52
KAREN LISSETH MÁRQUEZ BERNAL	PAGO DE DIETA PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 200.00
D.G.T.	PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE AGOSTO 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 550.00
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 75%	\$ 495.29
ISSS	PAGO PLANILLA DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 75%	\$ 214.03
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL AFP CONFÍA DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 75%	\$ 198.97
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL DFP CRECER DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 75%	\$ 42.97
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 25%	\$ 1,018.47
ISSS	PAGO DE PLANILLA ISSS REGIDORES, DE MAYO Y JUNIO DEL 2015	FODES 25%	\$ 596.32
ISSS	PAGO DE PLANILLA DE ISSS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015	FODES 25%	\$ 1,432.26
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA AFP CONFÍA DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 25%	\$ 693.54
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA AFP CRECER DEL MES DE AGOSTO 2015	FODES 25%	\$ 1,126.10
ANDA	PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, MES DE JULIO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE AGOSTO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 82.55
JAIME ANTONIO MENDOZA MENDOZA	APORTACIÓN AL COMITÉ DE DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CERTAMEN DENOMINADO "PUEBLOS	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00



	VIVOS", A REALIZARSE EN EL CIFCO LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015		
LUIS ALONSO HERNÁNDEZ	PAGO DE ACEITE ANTICROMO ELÉCTRICO PARA BOMBÁ SUMERGIBLE FRANKLIN ELECTRIC, PARA EL EQUIPO UBICADO EN PARQUE MUNICIPAL Y, PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAMBIO DE ACEITE POR \$10.00	FODES 75%	\$ 41.00
IRRIPOZOS S.A. DE C.V.	ANTICIPO DEL 30% POR CONSTRUCCIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN EN CASERÍO SAN LUCAS EN CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$11,938.50
LUIS ALONSO PORTILLO RAMOS	PAGO DE ANTICIPO A PROPIETARIO DE BANDA MUSICAL QUE OFRECERÁ SUS SERVICIOS CULTURALES EN LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 333.33
MILTON RICARDO ANDRADE	PAGO DE ANTICIPO DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CASERÍO PALO GALÁN CANTÓN LA CAÑADA DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 3,000.00
MILTON RICARDO ANDRADE	PAGO DE ANTICIPO DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 3,000.00
JOSÉ REYNALDO ENRIQUE YANES PÉREZ	PAGO POR REPARACIÓN DE 30 BASUREROS "A", A \$5.33 CADA UNO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO	FODES 75%	\$ 160.00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, FIESTAS PATRONALES	TRASLADO INTERNO PARA POSIBILITAR PROYECTO DE FIESTAS PATRONALES 2015, APERTURANDO CUENTA ESPECIFICA	FODES 75%	\$10,000.00
PERFORACIONES 2000 S.A. DE C.V.	PAGO DE PRIMERA ESTIMACIÓN POR EL 24.99% DE AVANCE EN PROYECTO DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS	FODES 75%	\$ 9,985.00
ANDA	PAGO DE CARTA DE NO AFECTACIÓN DE PERFORACIONES DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE CANTÓN LOS HATILLOS	FODES 75%	\$ 624.33
ANDA	PAGO DE CARTA DE NO AFECTACIÓN DE PERFORACIONES DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS CANTÓN LAS MARÍAS	FODES 75%	\$ 624.33
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 265.49
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	\$ 342.51
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE PRÉSTAMO CREDITICIO SEPTIEMBRE 2015, No 00-16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
FREUND S.A. DE C.V.	PAGO DE PINTURA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EN EL PARQUE MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 566.31
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE PRÉSTAMO CREDITICIO SEPTIEMBRE 2015, No 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
JOSÉ EDUARDO SANTOS VÁSQUEZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR PREMIACIÓN EN EL TORNEO DE FUTBOL ORGANIZADO POR EL CLUB DEPORTIVO SAN LUCAS	FODES 75%	\$ 155.00

PORTILLO S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS	FODES 75%	\$ 1,169.31
XIOMARA ARELY PANIAGUA DE ARBAIZA	PAGO DE ANTICIPO POR COMPRA DE ALIMENTOS DESTINADOS A PARTICIPANTES EN DESFILE DEL CORREO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 250.00
MARÍA AIDA PÉREZ	ANTICIPO POR COMPRA DE ALIMENTOS PARA INVITADOS DEL DESFILE DE CORREOS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 250.00
VILMA CELINA ÁLVAREZ DE REYES	APORTACIÓN AL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO ATLÉTICO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, PARA POSIBILITAR TORNEO EL DÍA 3/OCTUBRE/ 2015	FODES 75%	\$ 200.00
ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN FINAL POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN"	FODES 75%	\$ 9,680.16
REGIDORES MUNICIPALES	PAGO DE DIETAS DE CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 4,000.00
OSCAR RENE MENDOZA	PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 500.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconocer los procesos y pagos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y considerando: el análisis a las ofertas para la ejecución del proyecto PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, la conveniencia en términos financieros y cualitativos de la oferta, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar el contrato de ejecución de obra del proyecto a la empresa PERFORACIONES 2000 S.A. DE C.V., por un monto presupuestado para la obra de treinta y nueve mil novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,960.00), procédase conforme a ley; emítase previo los requisitos administrativos correspondientes la orden de inicio del proyecto adjudicado. II) Autorizar al señor Alcalde Municipal para firmar el contrato de ejecución de obra. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus



facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y artículo 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando que se ha resuelto la adjudicación del contrato para el proyecto PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, en base a la propuesta técnica de la UACI de esta Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión sobre la ejecución del proyecto referido al señor Julio Ernesto Pérez Reyes, quien devengará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y siete 75/100 de los Estados Unidos de América (US\$2,347.75). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaquín y para efectos de ley firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

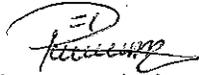
Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Karen Lisseth Márquez Bernal
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

J9FG-CB'DI 6 @75 !'C-F5AM



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano

PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



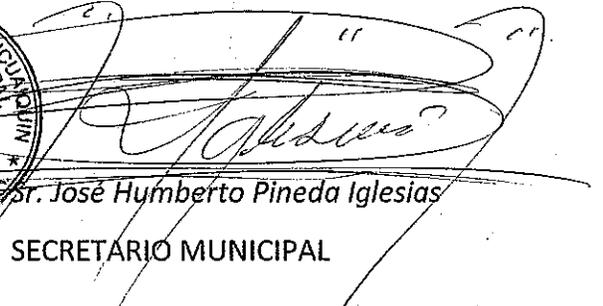
Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. Miguel Ángel Romero Parada

TERCER REGIDOR SUPLENTE



Sr. José Humberto Pineda Iglesias

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO ONCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 15 del Código Municipal, considerando que por ministerio de ley, la Alcaldía Municipal tiene la responsabilidad de formar el Registro del Estado familiar y por lo tanto, mantenerlo funcionando de manera eficiente en beneficio de la ciudadanía entera, dada la necesidad de instalar un sistema



actualizado que le permita alcanzar dichos objetivos, por mayoría

ACUERDA: Autorizar la obtención del servicio de instalación y configuración del Sistema del Registro del Estado Familiar "Beta" en un servidor y una estación de trabajo, y la contratación del señor José Rubén Castro Góchez para el efecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 11 del Código Municipal, considerando: que los municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para ellos, todo acorde a lo estipulado en el código Municipal y a la realidad misma que exige que en nuestra región, las municipalidades realicen esfuerzos de integración para potenciar su propio desarrollo, por unanimidad **ACUERDA:** I) Constituir y adherirse formalmente a la INTEGRACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE YUCUAIQUÍN, COMACARÁN Y ULUAZAPA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL; II) Autorizar y delegar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que pueda en representación de esta Municipalidad, otorgar la documentación necesaria para que se verifique materialmente esta integración, así como para que le represente ante la misma; III) En su momento y cuando sea legalmente formalizada la asociación referida, autorizar el pago de la membrecía de nuestro municipio a la asociación para posibilitar su funcionamiento administrativo y operativo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, por desconfiar en el trabajo que se realizará en la Mancomunidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 84 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, considerando: que la celebración de las Fiestas Patronales y su correspondiente feria popular se iniciará el día 30 de septiembre y finalizará el día 7 de octubre del año 2015 según programación, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar el cierre de las actividades administrativas de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín del 30 de septiembre al 7 de octubre del corriente, periodo en que permanecerá cerrada al público. II) Los empleados

municipales de campo u operativos, prestarán sus servicios normalmente y con aplicación especial en el apoyo de las diversas actividades donde la Alcaldía Municipal tenga participación en los festejos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
FRANCISCO ARMANDO LÓPEZ PORTILLO	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN POR AVANCE EN OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CÚPULA DE LA HIPÉRBOLA, REPARACIÓN DE BANCAS Y JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 555.56
PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES, PROYECTO RECOLECCIÓN DESECHOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
JOSÉ RUBÉN CASTRO GÓCHEZ	PAGO POR INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR "BETA", CON UN SERVIDOR Y UNA ESTACIÓN DE TRABAJO	FODES 25%	\$ 280.00
EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$11,281.69
MARIO RENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE TERCERA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE MOTORISTA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 776.48
AURORA LISSETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO DE TERCERA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	FONDOS PROPIOS	\$ 668.15
LIGIA MARÍA ALFARO CRUZ	PAGO POR COMPRA DE 500 REVISTAS PROMOCIONALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 490.00
FREUND S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DIVERSOS Y PINTURA PARA REPARACIONES EN EL PARQUE MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 343.15
YANIRA AZUCENA BRIZUELA DE GARAY	PAGO DE 9 CORONAS Y 1 CETRO, COMO IMPLEMENTOS PARA EL EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 340.00
SALEH CLAROS S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO DE CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL CARMEN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 1,950.00
FREUND S.A. DE C.V.	PAGO DE ACCESORIOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PARQUE DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 91.35



EMILIA ROXANA MENDOZA MAJANO	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA ALCALDÍA, MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	FODES 25%	\$ 548.54
ROXANA EVELYN ÁLVAREZ DE MENDOZA	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR FIESTAS PATRONALES DEL CASERÍO LLANO GRANDE DE ESTA JURISDICCIÓN	FONDOS PROPIOS	\$ 85.00
JORGE LUIS FLORES VÁSQUEZ	PAGO DE 40 BOMBAS Y 52 COHETES DE VARAS PARA USARSE EN EL EVENTO DEL 26 DE SEPTIEMBRE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 155.00
JOSÉ ARNOLDO GÓMEZ SOLÓRZANO	PAGO DE DULCES PARA EL DESFILE DE CORREOS Y PARA EL DÍA 3 DE OCTUBRE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 188.10
IRVING ANTONIO RODRÍGUEZ FUENTES	PAGO TOTAL POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO ARTÍSTICO: PAYASOS, CHICHIMECOS, GIGANTONA, BATUCADA Y OTROS ARTISTAS, QUE PARTICIPARON EN DESFILE DE CORREOS EN MARCO DE FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 400.00
OSCAR MAURICIO CRUZ BORJAS	APORTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD A GRUPO DE JUVENIL YUCUAIQUINENSE, PARA POSIBILITAR CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 100.00
OSMIN HERNÁNDEZ ALVARADO	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE: PREPARACIÓN DE CANDIDATAS A REINA DE LAS FESTIVIDADES Y 9 CARROSAS, TODO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 3,000.00
ZOILA GUADALUPE CARDONA GÁLVEZ	PAGO POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE "MASCARADA" COMO EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015, CASERÍO LLANO GRANDE	CUENTA PROYECTO	\$ 50.00
MARÍA AIDA PÉREZ	PAGO POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE "MASCARADA" COMO EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015, CASERÍO EL COPINOL	CUENTA PROYECTO	\$ 50.00
XIOMARA ARELY PANIAGUA DE ARBAIZA	PAGO TOTAL DE ALMUERZOS PARA INVITADOS DEL DESFILE DE CORREOS REALIZADO EL 27 DE SEPTIEMBRE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 250.00
CTE S.A. DE C.V.	PAGO TOTAL DE ALMUERZOS PARA INVITADOS DEL DESFILE DE CORREOS REALIZADO EL 27 DE SEPTIEMBRE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 250.00
NELSON GERARDO TURCIOS VELÁSQUEZ	PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2015	FODES 25%	\$ 226.46
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA BANDAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PARA POSIBILITAR EL DESFILE DE CORREOS POR APERTURA DE FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 805.55
JOSÉ OMAR MENDOZA PÉREZ	PAGO DE ANTICIPO POR SERVICIO DE PERIFONEO Y PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 270.83
JOSÉ OMAR MENDOZA PÉREZ	PAGO DE TRABAJADORES DEL PROYECTO REPARACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE	FODES 75%	\$ 622.00

	YUCUAIQUÍN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015		
JOSÉ LUIS BONILLA ZELAYA	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DEL CASERÍO PALO GALÁN CONDUCE AL CANTÓN EL CIRICUARIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 500.00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE RETENCIÓN POR OBLIGACIONES FAMILIARES DEL SEÑOR OSCAR JAVIER ARBAIZA, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 30.00
ISDEM	PAGO DE COMISIONES POR OIP, DEL FODES ASIGNACIÓN DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 163.50
HERMINIO SÁNCHEZ ROMERO	PAGO POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE CON LA DISCOMÓVIL "SKY" Y EL GRUPO MUSICAL "LA CLASE", LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 2,000.00
ZOILA GUADALUPE CARDONA GÁLVEZ	PAGO POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE "MASCARADA" COMO EVENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015, CASERÍO EL COPINOL	CUENTA PROYECTO	\$ 100.00
BYRON ANTONIO SEVILLA	PAGO DE TRABAJADORES DEL PROYECTO MANTO. DE CALLE Y CONFORMACIÓN DE CANALETA EN CASERÍO LOS MENDOZA AL PERIODO DEL 9 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 803.34
JOSÉ VÍCTOR MELGAR	PAGO POR LIMPIEZA EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 55.55
JUAN RAMÓN PARADA CRUZ	PAGO DE CINCO FARDOS DE AGUA EMBOLSADA Y TRES FARDOS DE BEBIDA REHIDRATANTE PARA POSIBILITAR ASISTENCIA A LOS MARATONISTAS EN FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 73.05
AMÉRICO FABRICIO SÁNCHEZ SARAVIA	PAGO FINAL DE ORQUESTA DE JUANITO Y SU AMERICAN JUNIOR, PARA AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 1,127.78
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA PIPA MUNICIPAL, MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 46.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DESTINADO ALL VEHÍCULO MUNICIPAL, MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 139.25
INDUSTRIAS EL TAURO S.A. DE C.V.	COMPRA DE PÓLVORA CHINA DESTINADA PARA EVENTO CENTRAL DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN	CUENTA PROYECTO	\$ 1,440.00
OSCAR ALFREDO PINEDA PARADA	APORTACIÓN ECONÓMICA PARA PREMIOS DE PRIMEROS LUGARES DE LA MARATÓN MASCULINO, FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2015, REALIZADA TRADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 550.00
LUCY MARGARITA GARCÍA MENDOZA	APORTACIÓN ECONÓMICA PARA PREMIOS DE PRIMEROS LUGARES DE LA MARATÓN FEMENINA, FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2015, REALIZADA TRADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 310.00



OSCAR ARNULFO ROMERO CRUZ BORJAS	PAGO FINAL POR SERVICIOS PROFESIONALES: PREPARACIÓN DE CANDIDATAS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARROSAS PARA EL DESFILE CENTRAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 2,500.00
JOSÉ GERMAN SORTO REYES	PAGO FINAL POR AMENIZACION DE FIESTA BAILABLE CON DISCOMÓVIL LA ROCKOLA Y ORQUESTA SANGRE MORENA, FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 3,100.00
AMÉRICO FABRICIO SÁNCHEZ SARAVIA	PAGO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES, AMENIZANDO FIESTA BAILABLE CON LA SONORA DINAMITA EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 1,127.78
HUGO ALBERTO PARADA ULLOA	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	FODES 75%	\$ 458.44
FRANCISCO ARMANDO LÓPEZ PORTILLO	PAGO DE AVANCE EN OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CÚPULA DE LA HIPÉRBOLA, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES UBICADOS EN EL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAQUÍN	FODES 75%	\$ 555.56
LUIS ALONSO PORTILLO RAMOS	POR SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES, PARA ACOMPAÑAR DIVERSOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 666.67
JAIME ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR SERVICIOS MUSICALES: PARTICIPACIÓN DE CHANCHONA EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL DE MASCARADA, FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 111.11
JORGE LUIS FLORES VÁSQUEZ	COMPRA DE DULCES DESTINADOS A LOS EVENTOS FESTIVOS Y CULTURALES DEL CIERRE DE LAS FIESTAS PATRONALES, EL 6 DE OCTUBRE DEL 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 102.60
MARÍA VICENTA HERNÁNDEZ AYALA DE GUTIÉRREZ	COMPRA DE PIÑATAS ELABORADAS DESTINADAS PARA EL CIERRE DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, FECHA 6 DE OCTUBRE	CUENTA PROYECTO	\$ 42.00
JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ	PAGO POR SERVICIOS ARTÍSTICOS CULTURALES, EN REALIZACIÓN DE MASCARADA EN FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE 2015 EN EL CANTÓN LAS CRUCES DE ESTA JURISDICCIÓN, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 200.00
PEDRO ENRIQUE BELTRÁN DE LA O	COMPRA DE UN BUSTO DECORATIVO Y MEMORIAL DE MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO PARA ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	\$ 95.00
ERICK ALBERTO ARBAIZA SORTO	PAGO POR SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EVENTO INFANTIL, PARA FECHA 6 DE OCTUBRE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 125.00
JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDOZA	PAGO POR SERVICIOS ARTÍSTICOS CULTURALES, EN REALIZACIÓN DE MASCARADA EN FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 200.00

J9FG-CB'DI 6 @75 !'C-F5AM

LIDIA DEL CARMEN FLORES DE PÉREZ	PAGO POR ALIMENTOS ELABORADOS A FAVOR DE LA ORQUESTA INFANTIL DEL CE SOR CECILIA SANTILLANA, PARA BANDA REGIMENTAL DEL DM3 DE LA UNIÓN, CANDIDATAS A REINA DE FIESTAS PATRONALES 2015, JURADO DE ELECCIÓN DE LA REINA Y DOCTORES JUNTO CON SU PERSONAL AUXILIAR DE LA JORNADA MÉDICA.	CUENTA PROYECTO	\$ 265.75
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO DE PERIFONEO GENERAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015 Y POR AMENIZAR CON DISCOMÓVIL MUSICAL MISHELL FIESTA BAILABLE EN LA FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 687.50
JOSÉ ISRAEL MENDOZA REYES	PAGO DE ENCARGADO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO	FONDOS PROPIOS	\$ 137.78
JOSÉ CÁNDIDO GÓMEZ GUZMÁN	PAGO POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE TRADICIONAL, CON CHANCHONA, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 166.66
LUIS ROBERTO FLORES MENDOZA	PAGO POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE TRADICIONAL, CON CHANCHONA, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DEL CIERRE GENERAL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 166.66
LUIS ALONSO PORTILLO RAMOS	PAGO POR SERVICIOS MUSICALES PARA FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2015, DONDE \$200 SON SERVICIOS MUSICALES Y \$50 POR TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 250.00
MARÍA AIDA PÉREZ	PAGO DE ALIMENTOS ADQUIRIDOS PARA CELEBRACIÓN DEDICADA A LOS HERMANOS LEJANOS DE YUCUAIQUÍN, REALIZADA EL 5 DE OCTUBRE 2015 EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 125.00
JOSÉ FAUSTINO PÉREZ MARTÍNEZ	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL, OTORGADOS A LA INSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 222.22
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 711.01
MAPRECO S.A. DE C.V.	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE 6 SANITARIOS PORTÁTILES POR 10 DÍAS, REQUERIDOS PARA USO DEL PUBLICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 1,140.00
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR EL PAGO DE NIÑERA PARA EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS MARÍAS, DE ESTA JURISDICCIÓN, MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
DOCENTES COMUNITARIAS	PAGO DE PLANILLA DE DOCENTES COMUNITARIAS, COMO APORTACIÓN MUNICIPAL PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN BÁSICA Y RURAL DEL MUNICIPIO	FONDOS PROPIOS	\$ 500.01



FRANCISCA SANCHEZ DE YANES	PAGO DE ALIMENTOS ADQUIRIDOS PARA POSIBILITAR LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAL MEDICO Y AUXILIARES EN JORNADA MEDICA REALIZADA EN FECHA 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO	CUENTA PROYECTO	\$ 76.00
ÁNGEL GUILLERMO AVILÉS FLORES	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CANDIDATAS A REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE YUCUAIQUÍN, 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 300.00
DGT	PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 737.63
EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	PAGO POR FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS, YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 2,606.32
REQCONS S.A. DE C.V.	PAGO DE ANTICIPO EN FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO BÁSICO PARA CASERÍO SAN LUCAS, LA GUARUMA, LA PRESA, QUEBRADA DE AGUA Y CANTÓN LAS MARIAS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 3,000.00
AFP CRECER	PAGO DE RETENCIONES PREVISIONALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 42.97
AFP CONFÍA	PAGO DE RETENCIONES PREVISIONALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 198.87
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	FODES 75%	\$ 214.03
DGT	PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 1,794.83
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 1,444.40
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 1,026.10
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 693.54
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	FODES 25%	\$ 1,341.31
DGT	PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 1,011.02
DGT	PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 107.22
JOAQUÍN MENDOZA LÓPEZ	COMPRA DE PUPUSAS Y ALIMENTOS DIVERSOS DESTINADAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO GASTRONÓMICO DENOMINADO "PUPUSEADA", EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015	CUENTA PROYECTO	\$ 498.00
JOSÉ ANTONIO SERMEÑO ÁLVAREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR TRANSPORTE DE ORQUESTA INFANTIL DEL CENTRO ESCOLAR "SOR CECILIA SANTILLANA AHUACTZIN", PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	CUENTA PROYECTO	\$ 111.11
ELVIN NAPOLEÓN PÉREZ GARCÍA	PAGO POR AUXILIAR TEMPORAL EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN PARQUE MUNICIPAL Y ALREDEDORES, DEL 5 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 80.00

NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE OFICINA, ESCRITORIO E INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 53.85
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, MES DE OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$ 223.74
IRRIPOZOS S.A. DE C.V.	PAGO DE PRIMERA ESTIMACIÓN POR AVANCE EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS, YUCAIQUÍN"	FODES 75%	\$14,115.50

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconocer algunos pagos y procesos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: el buen desempeño de labores, después de tres meses de prueba, y la recomendación del Jefe de Personal de mantener los nombramientos siguientes: Jefe de la UACI, Auxiliar de Secretaría Municipal, Jefa del Registro del Estado Familiar, Encargado de Medio Ambiente, Sereno Municipal y Encargado del Servicio de Agua Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar definitivamente a los siguientes empleados municipales: I) señor Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez como Jefe de la UACI; II) señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Auxiliar de Secretaría Municipal; III) señora Ana Lucinda Paniagua de Flores como Jefa del Registro del Estado Familiar; IV) señor Jonás Alberto Sosa Pérez como Encargado de Medio Ambiente; V) señor Gilberto Pineda como Sereno Municipal; VI) señor José Antonio Valladares Torres como Encargado del Servicio de Agua Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramirez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Alma María González de Mendoza
Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

José Pablo Mendoza Martínez
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Rafael Antonio Salgado
Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Zulma Yamileth Pineda Majano
Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Edgar Arquimedes Pérez Mendoza
Sr. Edgar Arquimedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Miguel Ángel Romero Parada
Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE



José Humberto Pineda Iglesias
Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DOCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien sule la ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; señor

Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien suple la ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 80 del Código Municipal, considerando: que es imperativo formular el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016 que se avecina, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar una Comisión de Elaboración del Presupuesto General Municipal de Yucuaiquín 2016, para que el Alcalde Municipal presente el proyecto de presupuesto como resultado del consenso, misma que estará integrada por: el señor Yul Breener García Contreras, Contador Municipal; la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; el señor Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez, Jefe de la UACI; la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal; y el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 66 del Código Municipal, considerando: a) Que es obligación del Concejo Municipal administrar los fondos con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; b) Que el no cumplimiento de las obligaciones reconocidas en el Acta de Traspaso de Gobierno Municipal de fecha uno de mayo puede traer consecuencias legales y patrimoniales a la Institución y a este Concejo Municipal en particular; c) Que la obra, en virtud de la cual existe la deuda heredada, fue auditada por la Corte de Cuentas de la República y a la fecha no se recibió notificación, comunicación o impugnación alguna que impida la cancelación de la misma, por mayoría **ACUERDA:** Cancelar totalmente la deuda heredada de la administración municipal anterior, consistente en el pago por ejecución y supervisión de la obra denominada ADOQUINADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTÓN CIRICUARIO A COMUNIDAD EL RETUMBO, YUCUAIQUÍN. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:**



Autoriza los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

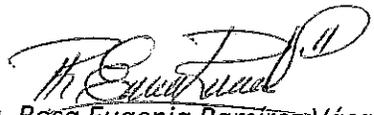
A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	PAGO POR SERVICIO DE UBICACIÓN CATASTRAL, COPIA DURA, PARA GESTIONES RELACIONADAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN EN CANTÓN LLANO GRANDE, YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 6.78
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	PAGO POR SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE PLANO DE SEGREGACIÓN POR DONACIÓN DEL TERRENO DESTINADO AL TANQUE DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN EL LLANO, YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 50.00
INDUSTRIAS EL TAURO S.A. DE C.V.	APORTACIÓN PARA EL PAGO DE PÓLVORA UTILIZADA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERÍO SAN LUCAS, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 230.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	APORTACIÓN PARA CUBRIR REPARACIONES DE BICICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE YUCUAIQUÍN, EN PRO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 138.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE 13 VIAJES DE AGUA, DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.	FONDOS PROPIOS	\$ 144.43
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE MENSUALIDAD POR DEUDA CREDITICIA, CRÉDITO NUMERO 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
MHIA, S.A. DE C.V.	PAGO DE DEUDA HEREDADA DE CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR: EJECUCIÓN DE PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE CONDUCE DE CANTÓN CIRICUARIO A COMUNIDAD EL RETUMBO, YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$25,890.40
ING. WILBER JEAMAE AYALA RIVERA	PAGO DE DEUDA HEREDADA DE CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR: PAGO DE SUPERVISIÓN PROFESIONAL DE PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE CONDUCE DE CANTÓN CIRICUARIO A COMUNIDAD EL RETUMBO, YUCUAIQUÍN.	FODES 75%	\$ 1,393.82
ROSA ALBA ÁLVAREZ MENDOZA	PAGO POR AUXILIAR TEMPORAL EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN PARQUE MUNICIPAL Y ALREDEDORES, DEL 1 AL 4 DE OCTUBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 76.00
JUAN RAMÓN PARADA CRUZ	PAGO DE AGUA, REFRIGERIOS, Y PRODUCTOS VARIOS DESTINADOS A CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO	CUENTA PROYECTO	\$ 158.41
INPEP	PAGO DE PLANILLA DE INPEP, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 42.00
INPEP	PAGO DE PLANILLA DE INPEP, MES DE AGOSTO 2015	FODES 25%	\$ 42.00
INPEP	PAGO DE PLANILLA DE INPEP, MES DE JULIO 2015	FODES 25%	\$ 42.00
C.T.E. S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, MES DE SEPTIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 253.78

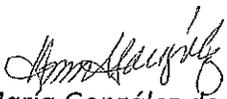
ANDA	PAGO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
IRRIPOZOS S.A. DE C.V.	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN POR SERVICIOS EJECUTANDO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN CASERÍO SAN LUCAS DE ESTA JURISDICCIÓN	FODES 75%	\$ 7,392.00
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO POR SERVICIOS DE DESALOJO DE BASURA Y ESCOMBROS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE YUCUAIQUÍN, EN OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL MISMO	FODES 75%	\$ 175.00
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ	PAGO POR SERVICIO DE TALA RESTAURATIVA Y PLANIFICAD EN ARBOLES DEL CEMENTERIO GENERAL DE YUCUAIQUÍN, EJECUTADA CON MOTOSIERRA	FODES 75%	\$ 120.00
HÉCTOR OSMIN PÉREZ FLORES	PAGO DE PLANILLA DE OBREROS DESTACADOS EN EL TAREAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DEL 13 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 1,053.50
VARIOS EMPLEADOS	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL QUE LABORA EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE YUCUAIQUÍN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
ANDA	PAGO DE AFORO PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 446.35
OSCAR RENE MENDOZA	ENTREGA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015	FODES 25%	\$ 500.00
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$11,281.69
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 570.45
MARIO RENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	ENTREGA DE CUARTA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL DE LEY, POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE MOTORISTA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 776.48
AURORA LISSETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	ENTREGA DE CUARTA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN LABORAL DE LEY, POR SUPRESIÓN DE PLAZA DE AUXILIAR DEL REF DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 668.15
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE MENSUALIDAD POR DEUDA CREDITICIA, CRÉDITO NUMERO 00-16-01148085	FONDOS FODES	\$ 6,733.23
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE CUOTA ALIMENTICIA RETENIDA: OSCAR JAVIER ARBAIZA, OCTUBRE 2015	FODES 75%	\$ 30.00
REGIDORES MUNICIPALES	PAGO DE PLANILLA DE DIETAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 3,600.00
INPEP	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, MES DE OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$ 42.00

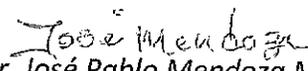
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$ 637.61
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, MES SEPTIEMBRE Y MES DE OCTUBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 7,712.65

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconocer algunos pagos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

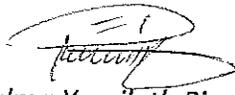

 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL


 Sr. Rosa Eugenia Ramírez-Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL

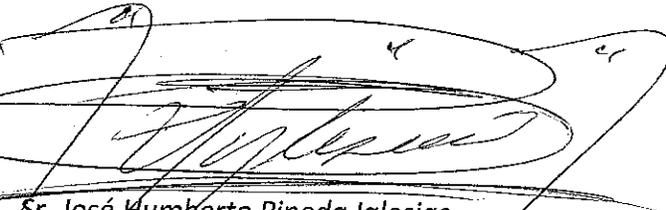

 Sr. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Zulma Yamileth Pineda Majano
 CUARTA REGIDORA PROPIETARIA




 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO TRECE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yúcuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien sule al señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien sule al señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 3 inciso 9º del Código Municipal y al art. 48 de la LAIP, considerando: que es un derecho necesario de mantener informado a la ciudadanía de nuestro municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública, delegando como Oficial de Información al Contador de esta Municipalidad, señor Yul Brener Exabel García Contreras. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal, considerando: el escrito presentado por parte de la Tesorera Municipal, en donde manifiesta que no se entregaron informes FODES desde el año dos mil once hasta el año dos mil quince, por unanimidad **ACUERDA:** Exonerar de responsabilidad a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, por no haberse entregado informes FODES por parte de Tesorería Municipal, correspondiente al periodo del año dos mil once hasta el uno de mayo del año dos mil quince. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y



en base al art. 30 y numeral 3 del Código Municipal, y el Art. 20 de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, considerando: que es necesario buscar mecanismos y estrategias para prevenir la violencia en nuestro municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, en calidad de regidora, como representante de este Concejo Municipal para formar parte del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, también conocido como Comité Municipal Promoviendo Valores. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 2 del Código Municipal, considerando: el mal estado en que se encuentran los depósitos de desechos sólidos instalados en el casco urbano del Municipio de Yucuaiquín, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar que se pinten debidamente todos los depósitos de desechos sólidos del casco urbano, con el propósito de brindarles el mantenimiento que ya se hizo necesario para el servicio que prestan a la comunidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 5 de la Ley FODES y el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por la comunidad del caserío Llano Grande de esta jurisdicción y la necesidad de promover las festividades populares como una forma de esparcimiento y congregación sana de las personas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar una aportación de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00) a la comunidad del caserío Llano Grande para posibilitar la celebración de sus fiestas patronales del año 2015. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
RAMÓN PINEDA SALGADO	PAGO POR VIGILANCIA NOCTURNA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00

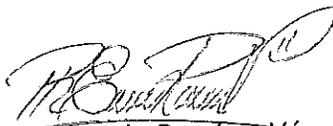
	MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, MES DE OCTUBRE DEL 2015		
JOSÉ NELSON FLORES PÉREZ	PAGO DE: CINCO YARDAS DE PLÁSTICO NEGRO, UN GALÓN DE PINTURA BLANCA, UNA CINTA CAUTICA, UNA UNIÓN Y CINCO LITROS DE GRAMOXONE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 50.75
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	PAGO DE NIÑERA DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MARÍAS, PROPORCIONADA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL CENTRO. MES DE OCTUBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
VICENTE YANES FUENTES	APORTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERÍO LLANO GRANDE, QUE SE LLEVAN A CABO DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 400.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL, SUMINISTRADO EL MES DE OCTUBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 153.40
PLANILLA DE PROFESORAS DE SOPORTE	PAGO DE PLANILLA DE PROFESORAS DE SOPORTE, COMO APORTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS DE NUESTROS CENTROS ESCOLARES. MES DE OCTUBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
JOSÉ OMAR MENDOZA PÉREZ	PAGO POR SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIONES EN EL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 103.49
DGT	PAGO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE OCTUBRE 2015	CUENTA PROYECTO	\$1,048.74
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ	PAGO POR RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, PERIODO DEL 2 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$1,444.40
SOCINUS S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, PERIODO DEL 2 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 786.83
DGT	Pago de retenciones de Impuesto sobre la Renta, mes de octubre 2015	FODES 75%	\$ 458.19
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 214.03
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA DE AFP CONFÍA, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 198.97
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA DE AFP CRECER, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 42.97
DGT	PAGO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$ 917.70
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 25%	\$1,153.57
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA DE AFP CONFÍA, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 693.54
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA DE AFP CRECER, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 964.60
DGT	PAGO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE OCTUBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 113.77
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA AL PARQUE MUNICIPAL POR SIETE DÍAS, EN CALIDAD DE MOTORISTA	FODES 75%	\$ 119.00

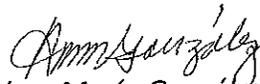


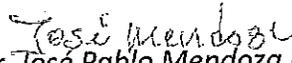
FRANCISCO ARMANDO LÓPEZ PORTILLO	PAGO FINAL POR OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CÚPULA DE LA HIPÉRBOLA, DE BANCAS Y JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN.	FODES 75%	\$1,638.88
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO DE SERVICIOS DE MOTORISTA SUMINISTRANDO AGUA PARA LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN EL CAMPO DE LA FERIA, AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 170.00
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD DE YUCAIQUÍN, MES DE OCTUBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 548.54
JOSÉ NELSON FLORES PÉREZ	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 21 LAMINAS Y NUEVE TUBOS, DESTINADOS A UN APORTE AL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO DE YUCAIQUÍN, PARA POSIBILITAR REPARACIONES DEL TECHO DEL CENTRO	FONDOS PROPIOS	\$ 374.70

En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: el buen desempeño de labores, después de tres meses de prueba, y la recomendación del Jefe de Personal de mantener los nombramientos siguientes: Tesorera Municipal y Contador Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar definitivamente a los siguientes empleados municipales: I) señorita Ana Odilia Larios Cruz como Tesorera Municipal; II) señor Yul Breener Exabel García Contreras como Contador Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Considerando que se aproxima la época navideña y los niños del municipio de escasos recursos económicos, requieren de un sano esparcimiento y que la alegría de recibir un regalo (juguete), un refrigerio y alegría por parte de esta Municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades de ley, por mayoría **ACUERDA:** I) Adquirir juguetes, refrigerios y piñatas para la celebración de las fiestas navideñas para los niños y niñas de los caseríos, cantones y casco urbano del Municipio de Yucuaiquín; II) Autorizar al Jefe de la UACI para que formule un perfil para la compra de lo anteriormente dicho; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

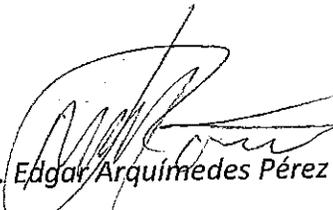

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

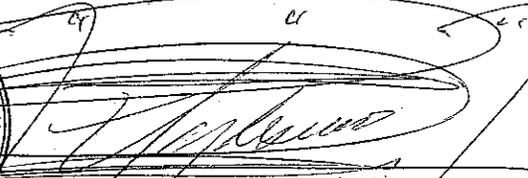

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaíquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los



Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo relativo a la creación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de manera individual para el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, cuyas funciones serán las establecidas en dicha Ley, por mayoría **ACUERDA:** I) Conformar la comisión y tal como lo establece la Ley, se integrará por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien la presidirá y el regidor José Pablo Mendoza Martínez, ambos en calidad de miembros propietarios, además de se designa para actuar en carácter de suplentes, al regidor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, en representación del primero y al regidor Miguel Ángel Romero Parada, en representación del segundo; II) Delegar al Alcalde Municipal, para girar convocatoria a todos los empleados, que cumplen los requisitos de ingreso, para conformar la comisión tal y como lo establece la Ley; III) Delegar al Alcalde Municipal para que gestione ante COMURES de manera previa a la Asamblea de Elección de los empleados municipales, la asistencia y el asesoramiento respectivo en un Taller de Capacitación sobre la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del código Municipal y el 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, considerando: que es necesario obtener la información que certifica la categoría financiera en la que se encuentra actualmente la Alcaldía de Yucuaiquín, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Oscar René Mendoza para que solicite a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la constancia sobre la categorización financiera institucional

atribuida en la actualidad a la Alcaldía de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES INFORMÁTICOS Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES DE YUCUAIQUÍN	FODES 25%	\$ 131.62
MELIDA GÁLVEZ MENDOZA	SERVICIO DE PINTURA DE LOS BASUREROS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 111.11
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES INFORMÁTICOS Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES DE YUCUAIQUÍN	FODES 25%	\$ 112.24
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE CUOTA DE CRÉDITOS INSTITUCIONAL HEREDADO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NUMERO 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS	FODES 75%	\$ 1,616.06
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE CUOTA DE CRÉDITOS INSTITUCIONAL HEREDADO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NUMERO 00-16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
E.E.O. S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA MUNICIPALIDAD, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 187.40
CTE, S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN, MES DE OCTUBRE 2015	FODES 25%	\$ 243.80
PERSONAL DESECHOS SOLIDOS	PAGO DE PLANILLA DE PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE, MES DE NOVIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$11,281.69
FRANCISCA SÁNCHEZ DE YANES	PAGO DE ALIMENTACIÓN PARA INVITADOS A REUNIÓN CON COORDINADORES DE RENADES, IPP Y PFGL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 400.00
JOAQUÍN MENDOZA LÓPEZ	PAGO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE COLABORO EN JORNADA MEDICA REALIZADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 EN CANTÓN LAS CRUCES	FONDOS PROPIOS	\$ 166.50
DELIS ENRIQUE AVILÉS	PAGO DEL 30% DE BONIFICACIÓN POR VACACIONES ANUALES AL EMPLEADO DELIS ENRIQUE AVILÉS, AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 49.59
REGIDORES DE YUCUAIQUÍN	PAGO DE PLANILLA DE DIETAS POR REUNIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 4,000.00

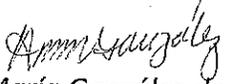


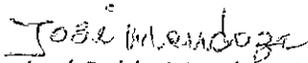
OSCAR RENÉ MENDOZA	ENTREGA DE MONTO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 500.00
AURORA LISSETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO TOTAL DE INDEMNIZACIÓN DE LEY POR LA SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 1,336.29
MARIO RENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PAGO TOTAL DE INDEMNIZACIÓN DE LEY POR LA SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE MOTORISTA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 1,552.95

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando: que ya es tradición en nuestro municipio realizar el encendido de luces navideñas, las cuales estarán dándole mayor realce a nuestro Parque Municipal durante la temporada navideña, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto de LUCES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Delegar a la UACI para que formule el respectivo perfil técnico con sus montos presupuestados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

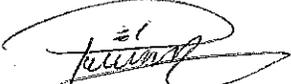

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

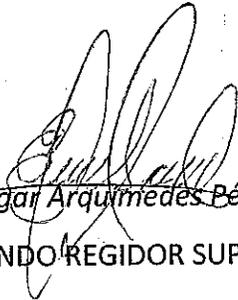

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

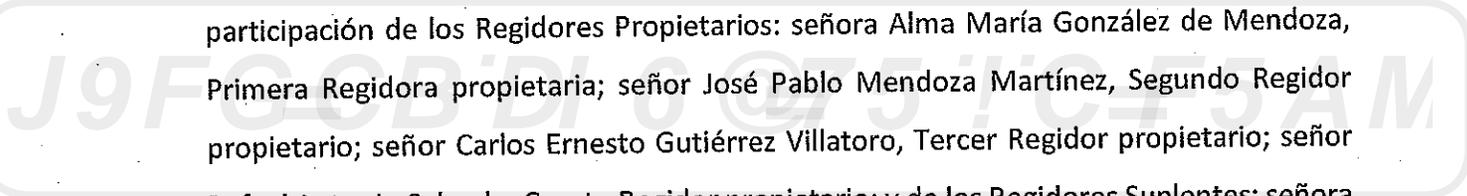

Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO QUINCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se





tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 11 del Código Municipal vigente, considerando: que es importante fortalecer el servicio de abastecimiento de agua potable del Municipio de Yucuaiquín, ya que la necesidad del vital líquido es indispensable para la ciudadanía, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme Convenio Marco de Cooperación y Fortalecimiento con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y las municipalidades de Conchagua, El Sauce, Anamorós, Chirilagua y Jocoro, para la ejecución de proyectos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en el Municipio de Yucuaiquín y en los demás municipios firmantes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconfiar de la credibilidad de la Institución. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por la comunidad del caserío Concepción, cantón Ciricuario, en donde manifiestan que están próximos a desarrollar sus tradicionales fiestas patronales, y tomando en cuenta la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, que son factores determinantes para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que ya es tradición en nuestro municipio realizar el encendido de luces navideñas, las cuales estarán dándole mayor realce a nuestro Parque Municipal durante la temporada navideña, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil denominado LUCES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II)

Autorizar a Tesorería Municipal para que pueda realizar los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y el art. 55 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que es necesario tener una persona encargada que lleve los registros de los expedientes de los empleados de esta Municipalidad y que pueda estar enviando la información correspondiente al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Registrador Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal Dios con Nosotros del cantón Hatillos de esta jurisdicción, identificada con las siglas ADESCODCN, ha cumplido con todos los requisitos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Dios con Nosotros (ADESCODCN), la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE RETENCIONES EN CONCEPTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES DEL SEÑOR OSCAR JAVIER ARBAIZA, NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 30.00
INPEP	PAGO DE PLANILLA DEL IMPEP, MES DE NOVIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 42.00



	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA MUNICIPALIDAD, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 254.61
E.E.O., S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA MUNICIPALIDAD, MES DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 5,427.45
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 220.91
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 79.00
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES	PAGO DE PLANILLA DE TRABAJADORES EN PROYECTO DE CHAPEO DE TRAMO DE CALLE QUE VA DEL JÍCARO A VALLE NUEVO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 540.00
PERFORACIONES DOS MIL, S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN NUMERO DOS, EJECUTANDO EL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN LOS HATILLOS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$15,057.50
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE DE OCHO VIAJES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016	FODES 75%	\$ 1,155.52
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA A LA ALCALDÍA DE YUCUAIQUÍN, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 548.54
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL, MES DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 141.00
JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ PÉREZ	PAGO POR SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA EN INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, MES DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	APORTACIÓN PARA PAGO DE NIÑERA DESTINADA PARA EL SERVICIO DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN, MES DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
PLANILLA DE DOCENTES	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR REFUERZOS DOCENTES (MAESTRAS) PARA EFICIENTAR LA EDUCACIÓN DE YUCUAIQUÍN EN LOS CENTROS ESCOLARES DE: CANTÓN CANDELARIA, CASERÍO LAS HOJAS Y CANTÓN LA CAÑADA	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
ROMEO ENRIQUE CAÑAS PORTILLO	PAGO DE ANTICIPO POR TAREAS DE DECORACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL, COMO PARTE DEL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 890.00
MILTON RICARDO ANDRADE	SEGUNDO PAGO POR AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CASERÍO PALO GALÁN DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 3,440.00
MILTON RICARDO ANDRADE	SEGUNDO PAGO POR AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 4,250.00

JEREMÍAS YANES MENDOZA	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR CELEBRACIONES CULTURALES EN EL MARCO DE LA FERIA PATRONAL DEL CANTÓN CIRICUARIO, LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
KELLYS YANETT RIVAS DE NUILA	COMPRA DE NACIMIENTO GRANDE Y CINCO PASTORES, IMÁGENES DESTINADAS AL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 325.00
COLATINO, DE R.L.	PAGO DE ANUNCIO PUBLICADO EL DÍA 13 DE OCTÚBRE DEL 2015: LICITACIÓN DE PROYECTO ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN CIRICUARIO, YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 110.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 75.71
ANDA	PAGO DE SERVICIO DE AGUA PARA LA ALCALDÍA, MES DE OCTUBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 19.00
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PAGO POR SERVICIO DE PERIFONEO DE ACTIVIDAD DE ENCENDIDO DE LAS LUCES NAVIDEÑAS, PARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2015	FODES 75%	\$ 44.44
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE YUCUAIQUÍN, PERIODO DEL 3 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 607.39
MARÍA VICENTA HERNÁNDEZ AYALA DE GUTIÉRREZ	COMPRA DE 75 PIÑATAS DESTINADAS A ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE JUGUETES A LA NIÑEZ DE LAS COMUNIDADES DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 225.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconocer gastos y procesos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



Alma María González de Mendoza

Sra. Alma María González de Mendoza

PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

José Pablo Mendoza Martínez

Sr. José Pablo Mendoza Martínez

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Ernesto Gutiérrez Villatoro

Sr. Cañas Ernesto Gutiérrez Villatoro

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Rafael Antonio Salgado

Sr. Rafael Antonio Salgado

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Zulma Yamileth Pineda Majano

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano

PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Edgar Arquimedes Pérez Mendoza

Sr. Edgar Arquimedes Pérez Mendoza

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Miguel Ángel Romero Parada

Sr. Miguel Ángel Romero Parada

TERCER REGIDOR SUPLENTE



José Humberto Pineda Iglesias

Sr. José Humberto Pineda Iglesias

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECISÉIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien sule la ausencia del señor Rafael

Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; señor Edgar Arquímedes Pérez-Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien sule al señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 29 del Código Municipal, considerando: que es importante fortalecer el desarrollo de las mujeres de yucaiquinenses a través de la Unidad Municipal de la Mujer, para dar un valor más importante basado en la equidad de género, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado para desempeñar el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y quien se someterá a un periodo de prueba de tres meses a partir del cuatro de enero del año dos mil dieciséis con un sueldo mensual de doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$290.00) y realizándosele los respectivos descuentos de ley. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 12 del Código Municipal y el art. 90 numeral 2 de la Ley Tributaria Municipal considerando: que es importante fortalecer el desarrollo local de nuestro municipio y de esa manera crear un mejor servicio a los ciudadanos y visitantes de nuestro Municipio, por mayoría **ACUERDA:** Autorizarle el permiso solicitado al señor Mario Antonio Amaya Mendoza, para que inicie un negocio de comida rápida y antojitos típicos, el cual estará ubicado en la Calle Principal Oriente #15, Barrio el Centro de esta Ciudad, previo al pago de los impuestos municipales correspondientes y realizando el debido proceso de inscripción del negocio antes mencionado. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el



artículo 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por la comunidad del cantón Hatillos de este Municipio en donde manifiestan desarrollar sus tradicionales fiestas patronales tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por la comunidad del cantón Las Marías de este Municipio en donde manifiestan desarrollar sus tradicionales fiestas patronales tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 1 y numeral 2 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada a este Concejo Municipal por parte del señor José Humberto Pineda Iglesias, en calidad de Secretario Municipal, y de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, en calidad de Tesorera Municipal, valorando que son puestos de confianza y que no gozan de ningún beneficio ni protección de Ley y tomando en cuenta el Presupuesto Municipal solicitan se les dé un aumento salarial en base al buen desempeño de sus funciones, por mayoría **ACUERDA:** I) Asignarle novecientos cuarenta y tres 34/100

dólares de los Estados Unidos de América (US\$943.34), menos las deducciones correspondientes de Ley al Secretario Municipal; II) Asignarle ochocientos ochenta y dos 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$882.12), menos las deducciones correspondientes de Ley a la Tesorera Municipal. III) Ambas asignaciones entrarán en vigencia a partir del mes de enero del año dos mil dieciséis. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 195.42
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, AFP CONFÍA, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 198.97
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, AFP CRECER, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 42.97
D.G.T.	PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 329.56
ISSS	PAGO DE PLANILLA DEL ISSS, MES DE NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 1,224.68
AFP CONFÍA	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 693.54
AFP CRECER	PAGO DE PLANILLA PREVISIONAL, NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 1,026.10
D.G.T.	PAGO DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 917.70
D.G.T.	PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MES DE NOVIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 120.45
JULIO ERNESTO PÉREZ REYES	PAGO FINAL POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN CANTÓN LOS HATILLOS, CANTÓN LLANO GRANDE, YUCUAIQUÍN"	FODES 75%	\$ 2,347.75
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN"	FODES 75%	\$ 608.29
CONSTRUCTORA RIVERA MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARÍAS DE YUCUAIQUÍN"	FODES 75%	\$ 1,900.00



JOSE OMAR MENDOZA PÉREZ	PAGO DE PLANILLA DE ELECTRICISTAS Y AUXILIARES DEL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN AÑO 2015	FODES 75%	\$ 694.75
PLUS TV, S.A. DE C.V.	PAGO DE PLANTA TELEFÓNICA PARA USO INSTITUCIONAL, MARCA PANASONIC	FONDOS PROPIOS	\$ 565.00
ROSALÍA AVILÉS	PAGO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO DE QUEMA DE PÓLVORA Y ENCENDIDO DE LUCES NAVIDEÑAS EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 225.00
TATUNG, S.A. DE C.V.	COMPRA DE JUGUETES PARA LA NIÑEZ DE YUCUAIQUÍN, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL FIN DE AÑO: NAVIDAD Y AÑO NUEVO, PARA EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INCLUSIÓN DE LOS MENORES DE EDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 1,969.00
RUTH DE LOS ÁNGELES TORRES BARAHONA	COMPRA DE PÓLVORA DESTINADAS AL EVENTO DE LA INAUGURACIÓN DE LAS LUCES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE MUNICIPAL, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL 2015	FODES 75%	\$ 200.00
FREUND S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS AL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DE YUCUAIQUÍN, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 162.40
FREUND S.A. DE C.V.	COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, COMO PARTE DEL PROYECTO: LUCES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2015	FODES 75%	\$ 80.86
MUNFRE S.A. DE C.V.	COMPRA DE FILTROS, ACEITES, GRASAS Y MANGUERAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LA ALCALDÍA DE YUCUAIQUÍN	FODES 75%	\$ 220.16
MOISÉS SALVADOR FLORES MENDOZA	PAGO DE VACACIÓN ANUAL DE LEY, AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 60.00
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO POR TRANSPORTE DE JUGUETES DE SAN SALVADOR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DESTINADOS A LA NIÑEZ DE NUESTRAS COMUNIDADES	FONDOS PROPIOS	\$ 222.22
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR FIESTA BAILABLE DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, PLAN ESPECIAL "EDÚCAME" A DISTANCIA, DEL CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUÍN	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE AGUINALDOS DE LEY, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015	FODES 25%	\$ 4,897.82
JORGE LUIS FLORES VÁSQUEZ	COMPRA DE GALLETAS PARA LA QUIEBRA DE PIÑATAS Y REPARTO DE JUGUETES A LOS NIÑOS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE YUCUAIQUÍN.	FONDOS PROPIOS	\$ 82.45
JORGE LUIS FLORES VÁSQUEZ	COMPRA DE DULCES PARA LA QUIEBRA DE PIÑATAS Y REPARTO DE JUGUETES A LOS NIÑOS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE YUCUAIQUÍN.	FONDOS PROPIOS	\$ 327.75
EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A.	COMPRA DE BEBIDAS PARA LA QUIEBRA DE PIÑATAS Y REPARTO DE JUGUETES A LOS NIÑOS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE YUCUAIQUÍN.	FONDOS PROPIOS	\$ 510.00
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE AGUINALDOS DE LEY, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 8,245.03
ROMEO ENRIQUE CAÑAS PORTILLO	PAGO FINAL POR TAREAS DE DECORACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN,	FODES 75%	\$ 890.00

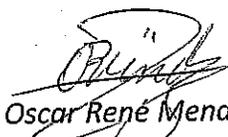
	COMO PARTE DEL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS DEL AÑO 2015		
IRRIPOZOS S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA UBICADO EN CASERÍO LOS MENDOZA DE ESTA JURISDICCIÓN	FODES 75%	\$ 175.15
IRRIPOZOS S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN FINAL POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO EN CASERÍO SAN LUCAS, CANTÓN LAS MARIÁS, DE ESTA JURISDICCIÓN	FODES 75%	\$ 6,366.50
DOLORES ANTONIA MAJANO DE GARCÍA	APORTACIÓN AL CLUB DEPORTIVO CORONA ORIENTAL, DEL CANTÓN EL CARMEN, PARA FOMENTO DEL DEPORTE COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	PAGO DE MENSUALIDAD POR DEUDA CREDITICIA MUNICIPAL HEREDADA, MES DE DICIEMBRE 2015, CRÉDITO NUMERO 002000730722	FODES 75%	\$ 5,389.98
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PAGO DE RETENCIÓN EN PLANILLA A OSCAR JAVIER ARBAIZA, MES DE DICIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 30.00
E.E.O., S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DICIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 841.54
E.E.O., S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DICIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 218.73
C.T.E., S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS PARA LA ALCALDÍA, NOVIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 239.34
P.G.R.	ENTREGA DE RETENCIÓN EN PLANILLA POR AGUINALDO, CARGADA AL SEÑOR OSCAR JAVIER ARBAIZA	FONDOS PROPIOS	\$ 120.00
E.E.O., S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DICIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 4,734.25
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	PAGO DE MENSUALIDAD POR DEUDA CREDITICIA MUNICIPAL HEREDADA, MES DE DICIEMBRE 2015, CRÉDITO NUMERO 00-16-01148085	FODES 75%	\$ 6,733.23
REGIDORES MUNICIPALES	PAGO DE DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE YUCUAQUÍN, DICIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 4,000.00
KEVIN MAURICIO MAJANO PÉREZ	APORTACIÓN AL CLUB DEPORTIVO PANTERA NEGRA, DEL CANTÓN CIRICUARIO, PARA FOMENTO DEL DEPORTE COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL	FONDOS PROPIOS	\$ 225.00
SERGIO ROSALI VENTURA AMAYA	APORTACIÓN AL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE JUVENIL, DEL CANTÓN LAS MARIÁS, PARA FOMENTO DEL DEPORTE COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL	FONDOS PROPIOS	\$ 225.00
OSCAR JAVIER ARBAIZA	PAGO DE VACACIÓN ANUAL DE LEY, AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 60.00
RAMÓN PINEDA SALGADO	PAGO POR VIGILANCIA NOCTURNA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, DICIEMBRE DEL 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES	PAGO DE PLANILLA DE TRABAJADORES EN PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN DESVÍO "MANGO SOLO", LOS HATILLOS, LAS HOJAS Y LAS CABAÑAS, EN EL PERIODO	FODES 75%	\$ 1,283.00



	COMPRENDIDO DEL 7 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.		
JOSÉ ALEXANDER ARBAIZA	APORTACIÓN A LA CASA DE LA CULTURA DE YUCUAQUÍN, PARA POSIBILITAR EL TORNEO "GAMBETEO NAVIDEÑO", COORDINADO CON ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 350.00
EMPLEADOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO, MES DE DICIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 1,861.16
OSCAR RENE MENDOZA	ENTREGA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MES DE DICIEMBRE DEL 2015	FODES 25%	\$ 500.00
EMPLEADOS MUNICIPALES	PAGO DE SUELDO DE PERSONAL PERMANENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DICIEMBRE 2015	FODES 25%	\$11,281.69

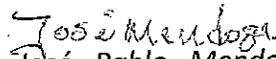
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Miguel Ángel Romero Parada y el regidor Rafael Antonio Salgado, por desconocer pagos y procesos realizados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Considerando la propuesta presentada por la empresa REQCONS S.A. DE C.V., en cuanto a que según el aforo realizado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) al pozo perforado en el caserío San Lucas, cantón Las Marías, de fecha uno de diciembre del presente año, donde el caudal es de 62.03 GPM, y lo requerido es de 21.71 GPM, teniendo un sobrante de 40.32 GPM; por lo cual recomiendan que sí existe la posibilidad de ampliar la red de distribución a otros cantones y caseríos cercanos al proyecto en ejecución y así aprovechar el caudal de dicho pozo, por lo antes expuesto y en base a lo que manifiesta el Código Municipal, este Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI para que conjuntamente con la empresa REQCONS S.A. DE C.V., efectúen el recorrido por la zona para determinar los cantones y caseríos que se puedan anexar a dicho proyecto y cubrir el caudal que dicho pozo proporciona. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Miguel Ángel Romero Parada, por desconfiar del proceso. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal y el art. 123 literal "a" de la Ley LACAP, considerando: la necesidad de modernizar los procedimientos internos y de brindar cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Priorizar la ELABORACIÓN DE LOS

MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Delegar a la UACI la formulación del respectivo perfil técnico con su estimación presupuestaria. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

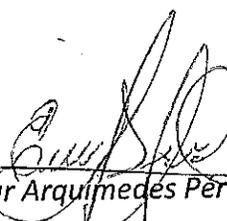

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

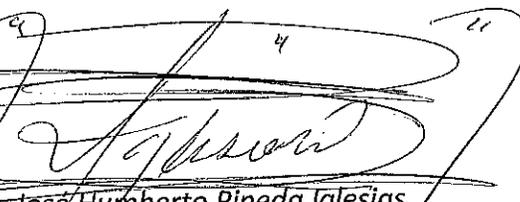

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Edgar Arquimedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECISIETE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE



DE OCHO MIL QUINCE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien suple la ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien suple al señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal y el art. 123 literal "a" de la Ley LACAP, considerando: la necesidad de modernizar los procedimientos internos y de brindar cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la ELABORACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Hacer uso de los fondos FODES, para sufragar los gastos de actualización y/o elaboración de los manuales administrativos necesarios para aplicar la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; III) Autorizar a Tesorería Municipal erogar la cantidad de cuatro mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,300.00), provenientes del FODES 75%, para ser invertidos en la elaboración de los manuales, debiendo liquidar cada gasto con la documentación legal correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que se vuelve necesario en el periodo de vacaciones que dará inicio este veinticuatro de diciembre, tener siempre funcional el conjunto de medios de transporte

municipal y las alternativas necesarias abiertas por casos de necesidad comunitaria, celebraciones culturales, mitigación de riesgos entre otras circunstancias, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar la obtención de combustible por medio del sistema de vales en este periodo vacacional, siempre y cuando los usos a estimar sean emergentes y necesarios. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal, considerando: que se informó del mal estado y necesidad de reparar el sistema de fajas de la motoniveladora propiedad de la Municipalidad y el papel crucial que ésta desempeña en el proyecto de ejecución continua de mantenimiento de caminos vecinales, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de tres fajas de motor para motoniveladora 140H; II) Delegar a la UACI, la pronta instalación de las mismas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal y el art. 123 literal "a" de la Ley LACAP, considerando que en las celebraciones de fin de año se necesita igual o mejor operatividad del equipo de recolección de desechos sólidos, por mayoría **ACUERDA:** Delegar a la Unidad de Medio Ambiente en conjunto con la UACI, para que organicen los equipos, horarios y zonas de trabajo en función de las necesidades de la época. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En base al art. 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE YUCUAIQUÍN, DEL 5 AL 22 DE DICIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 965.57
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE TRES FAJAS COTIZADAS DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, PARA REPARACIONES	FODES 75%	\$ 165.45
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 185.92



MORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS AL PROYECTO DE LUCES NAVIDEÑAS, AÑO 2015	FODES 75%	\$ 12.30
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, PERIODO DE 1 AL 29 DE DICIEMBRE 2015	FODES 75%	\$ 554.72
CECILIO SARILES	ENTREGA DE APORTACIÓN AL CLUB DEPORTIVO VERACRUZ, CASERÍO LAS PILAS, BARRIO EL CALVARIO DE YUCUAIQUÍN, PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FODES 75%	\$ 225.00
ANDRÉS UMANZOR	PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN, DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.	FODES 75%	\$1,299.96
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA, INFORMÁTICO Y DE ESCRITORIO PARA USOS INSTITUCIONALES	FODES 25%	\$ 573.04
MARCELA DOLORES SOTO GUTIÉRREZ	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, MES DE DICIEMBRE 2015	FODES 25%	\$ 548.54
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CARRO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 151.11
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR FIESTA Y CELEBRACIONES EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN LOS HATILLOS.	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	APORTACIÓN PARA POSIBILITAR FIESTA Y CELEBRACIONES EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN LAS MARÍAS.	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33
CESAR ALEXANDER MENDOZA GARCÍA	PAGO DEL 30% DE LEY POR GOCE DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS, AÑO 2015	FONDOS PROPIOS	\$ 330.58

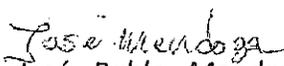
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Considerando la propuesta presentada por la empresa REQCONS S.A. DE C.V., en cuanto a que se efectuó el recorrido conjuntamente con el Jefe de la UACI para ampliar el proyecto de INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA CASERÍO SAN LUCAS, LA GUARUMA, LA PRESA, QUEBRADA DE AGUA Y CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, en el cual se incorporarán el CANTÓN HATILLOS, EL CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN, EL CASERÍO LOS PINEDA DEL CANTÓN CIRICUARIO; La cual presenta una oferta de trece mil seiscientos veinticinco 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,625.45) por la formulación de la carpeta técnica al incluir dichos cantones y caseríos para lo cual el proyecto se pasará a llamar INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS CANTONES LAS

MARIÁS, HATILLOS, CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN Y CASERÍO LOS PINEDA DE CANTÓN CIRICUARIO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; por lo antes expuesto y en base a lo que manifiesta el Código Municipal este Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la contratación de la nueva formulación por un monto de trece mil seiscientos veinticinco 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,625.45), por lo cual el nuevo monto total será de treinta y siete mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,850.00); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que concluya los trámites de la contratación; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el nuevo contrato con el monto ampliado y el cambio de nombre para el proyecto; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes de dicha formulación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

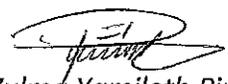

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Edgar Arquimedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

El presente Libro de Actas y Acuerdos del año dos mil quince, se cierra con ciento diecinueve folios útiles, frente y vuelto; haciéndose constar que el folio Nº 1 y el folio Nº 119 quedan inutilizados. Por lo tanto se cierra a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

J9FGCB'DI 6 @75 !'C=F5AM



J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM